**ACTA APROBADA**

**SESIÓN ORDINARIA No. 2768**

**FECHA:** Jueves31 de mayo del 2012

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR: SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA**

Dr. Julio C. Calvo Alvarado Rector y Presidente del Consejo Institucional

Máster Claudia Zúñiga Vega Profesora del ITCR

BQ. Grettel Castro Portuguez Profesora del ITCR

Dra. Lilliana Harley Jiménez Funcionaria Administrativa del ITCR

Ing. Alexander Valerín Castro Funcionario Administrativo del ITCR

Sr. Erick Sandoval Corrales Estudiante del ITCR

Sr. Zorem Navarrete Gutiérrez Estudiante del ITCR

Sr. Cristhian González Gómez Estudiante del ITCR

Ing. Fernando Ortiz Ramírez Representante de los Egresados

Dr. Tomás Guzmán Hernández Representante Docente Sede Regional y

Centro Académico

**AUSENTES:**

Ing. Nancy Hidalgo Dittel Profesora del ITCR

(Ausencia justificada)

MSc. Jorge Chaves Arce Profesor del ITCR

(Ausencia justificada)

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE TRÁMITE** |  |
| **ARTÍCULO 1. Aprobación de Agenda** | **3** |
| **ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta 2767** | **4** |
| **ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)** | **4** |
| **ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría** | **13** |
| **ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones** | **13** |
| **ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional** | **13** |
| **ARTÍCULO 7. Autorización de pago de viáticos al exterior, tiquete aéreo y seguro, para que el Dr. Julio Calvo A., Rector, participe en la XCVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, por realizarse en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, durante los días 21 y 24 de junio de 2012** | **13** |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO 8. Modificación del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico de ITCR en relación con la creación del Consejo Económico Social (Segunda Votación)** | **14** |
| **ARTÍCULO 9. Informe de Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012** | **19** |
| **ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley de Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las actividades del Estado, que se tramita en la Asamblea Legislativa** | **24** |
| **ARTÍCULO 11. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense del Ferrocarril (INCOFER) y promoción del tren eléctrico interurbano de la gran área metropolitana; Expediente Legislativo No. 18.252** | **27** |
| **ARTÍCULO 12. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley de Tránsito por Vías Púbicas Terrestres y Seguridad Vial; Expediente Legislativo No. 18.032** | **31** |
| **ARTÍCULO 13. Creación de Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular del Instituto Tecnológico de Costa Rica** | **36** |
| **ASUNTOS VARIOS** |  |
| **ARTÍCULO 14. Solicitud de criterio a la Escuela de Administración de Empresas sobre el Pronunciamiento de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas** | **45** |
| **ARTÍCULO 15. Acatamiento de las normas de los permisos de construcción** | **45** |
| **ARTÍCULO 16. Jornada Motivacional de los integrantes del Pleno** | **45** |
| **ARTÍCULO 17. Reitero de iluminación en los pasillos del TEC** | **45** |
| **ARTÍCULO 18. Iluminación del Gimnasio del Centro Académico** | **45** |
| **ARTÍCULO 19. Solicitud de pronunciamiento del Consejo Institucional en contra del racismo que vive la Comunidad Térraba** | **46** |
| **ARTÍCULO 20. Invitación al Cine-Foro sobre documental sobre comercialización de especies de Tiburones** | **46** |
| **DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA** |  |
| **ARTÍCULO 21. Definición puntos de agenda para la próxima sesión** | **46** |

Se inicia la sesión a las siete horas con cincuenta y ocho minutos, con la presencia del Dr. Julio Calvo Alvarado, quien preside, la M.Sc. Claudia Zúñiga, el señor Alexander Valerín, el señor Erick Sandoval, el señor Zorem Navarrete, la Dra. Lilliana Harley el señor Fernando Ortiz, el señor Tomás Guzmán y el Lic. Isidro Álvarez.

El señor Julio Calvo justifica la ausencia de la señora Nancy Hidalgo, ya que está participando en el Foro Seguridad y Soberanía Alimentaria en la UNED, atendiendo invitación cursada por la UNED y participa por el ITCR. Asimismo, informa que el señor Jorge Chaves no podrá asistir a la sesión por encontrarse fuera del país, ya que está asistiendo en una actividad organizada por la OIT y la Unión Europea en Honduras. Asimismo, informa que la señora Grettel Castro se incorporará en el transcurso de la sesión ya que su vehículo sufrió un desperfecto mecánico en carretera.

Asimismo, aprovecha para informar que él se retirará a las 10 a.m. ya que desea ir a la funeraria a saludar a la señora Sonia Córdoba, su secretaria, por el deceso de su madre y asistir a los funerales que se realizarán a las 11 a.m.

**NOTA**: El señor Cristhian González ingresa a las 8:02 am.

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

**CAPÍTULO DE AGENDA**

El señor Julio Calvo Alvarado somete a consideración de los señores integrantes del Consejo Institucional, el orden del día y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Por lo tanto, la agenda se aprueba de la siguiente manera:

**ASUNTOS DE TRÁMITE**

Asistencia

1. Aprobación de Agenda
2. Aprobación del Acta 2767
3. Informe de Correspondencia (documento anexo)
4. Informes de Rectoría
5. Propuestas de Comisiones
6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional
7. Autorización de pago de viáticos al exterior, tiquete aéreo y seguro, para que el Dr. Julio Calvo A., Rector, participe en la XCVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, por realizarse en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, durante los días 21 y 24 de junio de 2012 *(A cargo de la Presidencia)*

**ASUNTOS DE FONDO**

1. Modificación del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico de ITCR en relación con la creación del Consejo Económico Social *(Segunda Votación) (A cargo de la Comisión de Estatuto Orgánico)*
2. Informe de Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012 *(A cargo de la Comisión de Planificación y Administración)*
3. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley de Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las actividades del Estado, que se tramita en la Asamblea Legislativa *(A cargo de la Presidencia)*
4. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense del Ferrocarril (INCOFER) y promoción del tren eléctrico interurbano de la gran área metropolitana; Expediente Legislativo No. 18.252 *(A cargo de la Presidencia)*
5. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley de Tránsito por Vías Púbicas Terrestres y Seguridad Vial; Expediente Legislativo No. 18.032 *(A cargo de la Presidencia)*
6. Creación de Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular del Instituto Tecnológico de Costa Rica *(A cargo de la Representación Estudiantil)*

**ASUNTOS VARIOS**

1. Varios

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

1. Definición puntos de agenda para la próxima sesión

**CAPITULO ACTAS**

**ARTÍCULO 2. Aprobación del Acta 2767**

Se somete a votación el Acta No. 2767 y se obtiene el siguiente resultado: 7 votos a favor, 2 en contra y se incorporan las modificaciones externadas por los(as) miembros del Consejo Institucional.

Los señores Erick Sandoval y Cristhian González, justifican su voto en contra por no haber estado presente en esa Sesión.

**CAPITULO DE CORRESPONDENCIA**

**ARTÍCULO 3. Informe de Correspondencia (documento anexo)**

Se da a conocer la correspondencia recibida por la Secretaría del Consejo Institucional, la cual incluye:

**Correspondencia remitida al Presidente del Consejo Institucional:**

1. **CO-154-2012** Nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2012, suscrita por el Ing. Gustavo Rojas M., Director a.i., Escuela de Ingeniería en Construcción en la cual remite el criterio sobre proyecto de Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial. **(SC554-05-12)**

**Se toma nota. Punto de agenda**

1. **OPI-155-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo 2012, suscrita por la Bach. Jenny Zúñiga V., colaboradora Oficina de Planificación Institucional, dirigida al Dr. Julio Calvo A., Presidente del Consejo Institucional, en la cual solicita prórroga para la entrega de las propuestas de reglamentos en atención a acuerdos tomados por esta dependencia, para lo cual se permite presentar el cronograma de entrega de estas propuestas, para que se sirva de la manera más atenta prorrogar las fechas indicadas en dichos acuerdos. **(SCI-574-05-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración**

1. **AUDI-111-2012** Nota con fecha de recibido 22 de mayo de 2012, suscrita por el Lic. Isidro Álvarez, Auditor Interno, dirigida al MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, con copia al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional**,** en la cual mediante memorando AUDI-288-2011, del 26 de setiembre del 2011, se le informó respecto a la importancia de atender algunas disposiciones relacionadas con los criterios y normas respecto a los sistemas automatizados para el registro y control contable institucional y las acciones llevadas a cabo para lograr la integración de los datos contables con la información que eventualmente pueda requerir la Contabilidad Nacional, según necesidad del ente rector en materia contable, todo en concordancia con el Decreto Ejecutivo No. 34918-H publicado en el Diario Oficinal La Gaceta N° 238, del 9 de diciembre del 2008. Como complemento a dicha información se le informa que la Presidencia de la República y el Ministro de Hacienda, mediante Decreto Ejecutivo No. 39961-H adjunto, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 25, del 03 de febrero del 2012, resolvieron ampliar el plazo establecido para concluir el proceso de implementación de las Normas Internacionales del Sector Público, al 31 de diciembre del 2015, debido a que a la fecha, a pesar de los importantes esfuerzos realizados por las distintas instituciones que integran el Subsistema de Contabilidad Pública, no se ha logrado concluir con el proceso de implementación deseado. Se recuerda a la administración tomar las previsiones necesarias para que vencido ese plazo el sistema de información institucional esté en capacidad de brindar la información que eventualmente requiera la Contabilidad Nacional de parte del ITCR, de manera que la misma pueda ser integrada al Sistema de Contabilidad Pública**. (SCI-543-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **SIN REFERENCIA-2012** Nota con fecha de recibido 25 de mayo de 2012, suscrita por el Ing. Jorge Chaves Arce, Representante Docente ante el Consejo Institucional, dirigida al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en la cual justifica su ausencia para la Sesión No 2768 del Consejo Institucional, a celebrarse el próximo 31 de mayo de 2012 y a las sesiones de las Comisiones de Asuntos Académicos y Estudiantiles y Vinculación Externa Remunerada, del lunes 28 de mayo de 2012, debido a que en esa fecha se encontrará fuera del país participando en una actividad organizada por la Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea del Trabajo en el hermano país de Honduras.  **(SCI-561-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **DAIR-148-2012** Nota con fecha de recibido 28 mayo de 2012, suscrita por la Ing. Marcela Arguedas Gamboa, Presidenta, Directorio Asamblea Institucional Representativa, dirigida al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en la cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 288-2012, en el que se acuerda: 1) Enviar la propuesta de Autonomía Universitaria presentada por la Comisión de Análisis, a cada uno de los entes involucrados en las diferentes acciones mencionadas en la propuesta, para hacerla de su conocimiento y recibir observaciones. 2) Definir el viernes 27 de julio del 2012, como último día para que los entes consultados entreguen sus observaciones en la Secretaría de la AIR en forma impresa y electrónica a la dirección de correo electrónico de [morales@itcr.ac.cr](mailto:morales@itcr.ac.cr).  **(SCI-0578-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **R-2892-2012** Nota con fecha de recibido 24 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Henning Jensen Pennington, dirigida al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en la cual acusa recibo de oficio en el cual le felicitaban por la designación como Rector de la Universidad de Costa Rica. Reitera su disposición de continuar con los vínculos existenciales entre ambas instituciones en aras del enriquecimiento educativo y el desarrollo de los proyectos de investigación. **(SCI-577-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **FUNDATEC-190-2012** Nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2012, suscrita por la MAE. Damaris Cordero Castillo, Delegada Ejecutiva Fundatec, dirigida al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en la cual se refiere al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria 2766 referente al uso de una partida de C 45.000.000 para complementar la remodelación del edificio de Zapote. **(SCI-549-05-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I y se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **CEO-DAIR-07-2012** Nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2012, suscrita por la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Ing. Rolando Fournier Zepeda, Coordinadores, Comisión de Reforma Total del Estatuto Orgánico, dirigida al Dr. Julio Calvo Presidente Consejo Institucional, en la cual elevan a consulta los títulos I y II de la propuesta de reforma del EO, referidos a aspectos medulares de la Institución, como lo serían sus fines y principios entre otros. Esta consulta es la primera de varias que se realizarán. Cada una de ellas estará enfocada en una parte específica de la propuesta de reforma y se fundamentará en las partes que ya hayan sido consultadas y depuradas previamente. Por eso, es de gran importancia que lo órganos que están siendo consultados aporten sus opiniones y criterios en cada caso. **(SCI-553-05-12)**

**Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes**

**Correspondencia remitida al Consejo Institucional**

1. **SCI-387-2012** Nota con fecha de recibido 18 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector y Presidente del Consejo Institucional, dirigida al señor Marco Rivas, Funcionario Jubilado Escuela de Ingeniería en Construcción, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite condolencias por la muerte de su querida madre, la señora Rosa Ramírez Lobo. **(SCI-0541-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-392-2012** Nota con fecha de recibido 25 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector y Presidente del Consejo Institucional, dirigida a la Licda. Roxana Jiménez R., Profesora de la Escuela de Ciencias del Lenguaje, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite condolencias por la muerte de su querida madre, la señora María Elena Rodríguez. (**SCI-0558-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-407-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo de 2012, suscrita por la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, dirigida al Dr. Milton Villarreal Castro, Vicerrector de Investigación y Extensión, con copia al Consejo Institucional, en la cual remite aclaración al oficio VIE-338, sobre plaza del proyecto de investigación titulado “Innovación Educativa en Salud y Ambiente: Pilotaje de una plataforma bimodal en al Región Brunca”**. (SCI-0567-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **SCI-408-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo de 2012, suscrita por la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, dirigida a la Ing. Marcela Arguedas Gamboa, Presidenta Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, con copia al Consejo Institucional, en la cual solicita información sobre Informe de Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012, referente a justificación de la baja ejecución de la plaza SE043, asignada a la AIR, lo que hay, es una solicitud de prórroga para entregar la mencionada justificación, desde el 4 de mayo. Esta información se requiere a más tardar e próximo martes 29 de mayo de 2012, con el fin de poder elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional el próximo 31 de mayo. **(SCI-568-05-12)**

**Se toma nota. Punto de agenda correspondiente.**

1. **SCI-409-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo de 2012, suscrita por la BQ. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, dirigida a la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, con copia al Consejo Institucional, en la cual se le solicita ampliar la justificación de la baja utilización de la plaza SE035 y además aclarar dado que la misma es por un periodo pequeño de un año, cuál es el periodo en que se requiere de ésta. La información se solicita a más tardar el próximo martes 29 de mayo de 2012, con el fin de poder elevar la propuesta la pleno del Consejo Institucional, el próximo jueves 31 de mayo de 2012. **SCI-469-05-12)**

**Se toma nota. Punto de Agenda correspondiente.**

1. **R-496-2012** Nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigida al Ing. Alfredo Villarreal, Director del Centro de Cómputo, con copia al Consejo Institucional, en atención al acuerdo de la Sesión No. 2765, Artículo 10, del 10 de mayo del 2012, en el que se acuerda adjudicar la Licitación Pública No. 2011LN-00000-APITCR “Adquisición de Equipo de Cómputo”, por un monto de $382.459,75 (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cincuenta y nueve dólares con setenta y cinco centavos), se solicita atender lo indicado en el inciso c. “Recordar a la Administración la aplicación del acuerdo tomado en Sesión Ordinaria No. 2679, Artículo 12, del 09 de setiembre de 2010, sobre la creación de un inventario de equipo de cómputo en caso de contingencia”. Agradece informar cómo ha sido atendido este punto, a la mayor brevedad posible **(SCI-572-05-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I.**

1. **R-498-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigida al MAE. Marcel Hernández M., Vicerrector de Administración, MAE. Ma. Auxiliadora Navarro, Directora Departamento Financiero Contable, Lic. Walter Sequeira, Director Departamento de Aprovisionamiento, con copia al Consejo Institucional, en la cual se acusa recibo del acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No 2765, Artículo 11, del 10 de mayo del 2012 que versa sobre la Contratación Directa No 2012CD-00008-APITCR “Servicio de Auditoría Externa Período 2011”.  **(SCI-573-05-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I.**

1. **R-504-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Calvo, Rector, dirigida al MAE. Marcel Hernández M., Vicerrector de Administración, MAE. Ma. Auxiliadora Navarro, Directora, Departamento Financiero Contable, Dra. Hannia Rodríguez, Directora, Departamento de Recursos Humanos, con copia al Consejo Institucional, en la cual según recordatorio de acuerdos pendientes, remite respuesta respecto a “Informe de advertencia sobre la definición de una estrategia viable que evite el crecimiento de las cuentas por cobrar a la Caja Costarricense del Seguro Social y a los funcionarios del Instituto Tecnológico de Costa Rica, generadas por concepto de subsidios por incapacidades y licencias por maternidad”. Sugiere acudir a un Tribunal Contencioso Administrativo para resolver este conflicto y que de previo fuera consultado a la M.Sc. Grettel Ortiz, Asesora Legal, puesto que es un hecho que la Caja Costarricense de Seguro Social adeuda dinero al Tecnológico; se solicita girar las instrucciones respectivas a fin de no postergar más este diferendo.  **(SCI-571-05-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I.**

1. **R-0522-2012** Nota con fecha de recibido 29 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual solicita someter a consideración y aprobación del Consejo Institucional, la autorización de viáticos al exterior para su participación en la XCVI Sesión Ordinaria del CSUCA, por realizarse del 21 al 24 de junio del 2012, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana. **(SCI-579-05-12)**

**Se toma nota. Punto de agenda**

1. **BOLETA DE COMUNICACIÓN REF-357-2012** Nota con fecha de recibido 29 de mayo de 2012, suscrita por el Sr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual se adjunta oficio de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CJ-47-05-12 con fecha 25 de mayo, 2012 sobre el Proyecto de Ley “Levantamiento del Velo de la Personalidad Jurídica, Adición de un Artículo 20 Bis al Código de Comercio, Ley No 3284 del 30 de abril de 1964 y sus reformas.  **(SCI-0582-05-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Escuela de Ciencias Sociales, la Escuela de Administración de Empresas y Oficina de Asesoría Legal.**

1. **CORREO ELECTRÓNICO** Nota con fecha de recibido 29 de mayo de 2012, suscrita por el Sr. Erick Ugalde Camacho, Asamblea Legislativa, dirigida al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, trasladado a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual para lo que corresponda, le remite la consulta del sobre Proyecto de Ley, expediente No 18246 “Ley de Donación y Transplante de Órganos y Tejidos Humanos” presentada por los integrantes de la Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense del Seguro Social y proponga soluciones y los correctivos necesarios para que ésta cumpla con los objetivos constitucionales asignados” de la Asamblea Legislativa. **(SCI-0582-05-12)**

**Se toma nota. Se traslada a la Asesoría Legal, la Escuela de Ciencias Sociales y Escuela de Biología**

1. **Asesoría Legal- 293-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo de 2012, suscrita por la MSc. Grettel Ortiz Álvarez, Directora de la Asesoría Legal, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite revisión del Proyecto de Ley “Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las Actividades del Estado”. **(SCI-566-05-12)**

**Se toma nota. Punto de Agenda**

1. **POSTULACIÓN CARRERA PROFESIONAL*,***  Nota con fecha de recibido 25 de mayo de 2012, suscrita por el Máster Rafael Brenes Leiva, Profesor de la Escuela de Ciencias Sociales, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite postulación y currículo, para participar en la convocatoria de miembro titular de la Comisión de Evaluación Profesional **(SCI-0564-05-12)**

**Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

1. **VIESA-790-2012** Nota con fecha de recibido 25 de mayo de 2012, suscrita por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite informe de las acciones tomadas y estado de avance en atención a las recomendaciones del Informe de Fiscalización No. AUDI-F-002-2012 “Análisis del cumplimiento de objetivos institucionales respecto al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil” **(SCI-0389-04-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I. y se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Comisión de Planificación y Administración.**

1. **OI-269-2012** Nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2012, suscrita por el Ing. Saúl Fernández Espinoza, Director, Oficina de Ingeniería, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva, Secretaría del Consejo Institucional, en la cual como respuesta al oficio SCI-386-2012, en que se les presenta el problema de goteras del Gimnasio del Centro Académico, indica que por su naturaleza este asunto debe ser atendido por el Departamento de Administración del Mantenimiento**.** Para lo que corresponda le traslada copia del oficio mencionado al Ing. Marco Gamboa Jara, Coordinador de la Unidad Civil del Departamento de Administración del Mantenimiento **(SCI-562-05-12)**

**Se toma nota.**

**Correspondencia remitida a las Comisiones y a personas integrantes del Consejo Institucional**

1. **R-493-2012** Nota con fecha de recibido 22 de mayo de 2012, suscrita por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual adjunta la vinculación del Plan Anual Operativa 2012 con el Presupuesto Extraordinario 2-2012. **(SCI-545-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **DFC-0810-2012** Nota con fecha de recibido 24 de mayo de 2012, suscrita por la MBA. María Auxiliadora Navarro C., Directora del Departamento de Financiero Contable, dirigida al Ing. Jorge Chaves Arce, Coordinador, Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles, en la cual remite escenarios de proyección del costo del crédito en comparación con el de la Universidad de Costa Rica, según solicitud en oficio SCI-310-2011. **(SCI-0557-04-12)**

**Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I.**

1. **PAO-OPI-166-2012** Nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2012, suscrita por la MAU. Tatiana Fernández Martín, Directora Oficina de Planificación Institucional, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual remite el pronunciamiento sobre los Planes Tácticos Institucionales producto del Presupuesto Extraordinario 2-2012. **(SCI-550-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **OI-286-2012** Nota con fecha de recibido 28 de mayo de 2012, suscrita por el Ing. Saúl Fernández Espinoza, Director, Oficina de Ingeniería, dirigida a la a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual adjunta la autorización del Plan de Infraestructura 2012, a cargo de la Oficina de Ingeniería. **(SCI-570-05-12)**

**Se toma nota**

1. **VAD-167-2012** Nota con fecha de recibido 22 de mayo de 2012, suscrita por el MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, con copia al Consejo Institucional, en la cual adjunta para el análisis de la Comisión y su posterior trámite ante el Consejo Institucional, el Presupuesto Extraordinario No. 2-2012, que incorpora los recursos del superávit 20141, la incorporación del financiamiento del Banco Nacional de Costa Rica para la construcción del Edificio de Aulas, así como la reclasificación de ingresos nuevos por concepto del FDU Y FDI, así como fondos provenientes del CONARE por distribución de superávit 2011, entre las Universidades Públicas. Finalmente se incorporan recursos para la puesta en marcha del CTEC en la Sede Regional San Carlos. **(SCI-546-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **RH-694-2012** Nota con fecha de recibido 23 de mayo de 2012, suscrita por la Dra. Hannia Rodríguez M., Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora Comisión de Planificación y Administración, en relación al Informe de Ejecución de Plazas al 30/04/2012, aclara que las fechas correctas del nombramiento que se realizó en la plaza CTT0062 de Técnico en Soporte Computacional, adscrita al Centro de Cómputo, la cual estaba condicionada su ejecución en el II Semestre, con del 01/01/2012 hasta el 30/06/2012. Dado lo anterior, se procederá a realizar la corrección en los archivos digitales del informe en mención y enviar vía correo electrónico a los miembros de la Comisión de Planificación. **(SCI-548-05-12)**

**Se toma nota.**

1. **RH-736-2012** Nota con fecha de recibido 24 de mayo de 2012, suscrita por la Dra. Hannia Rodríguez M., Directora del Departamento de Recursos Humanos, dirigida a la BQ Grettel Castro Portuguez, Coordinadora, Comisión de Planificación y Administración, en la cual en atención a lo solicitado en reunión No. 463, con fecha de 24 de mayo del año en curso, de la Comisión que usted coordina, referente a la codificación para las plazas que se encuentran en estudio de creación para atender labores específicas propias de la preparación de implementación de las iniciativas financiadas con recursos del Banco Mundial, le remite la información. **(SCI-555-05-12)**

**Se toma nota. Tema tratado en Sesión No 2767.**

1. **FEITEC-345-2012** Nota con fecha de recibido 17 de mayo de 2012, suscrita por el señor Francisco Cordero Araya, Secretario Adjunto de Bienestar Estudiantil FEITEC, dirigida al Ing. Edgardo Vargas, Director, Sede Regional San Carlos, con copia al M.Sc. Jorge Chaves, Coordinador, Comisión Calidad de Vida, en la cual le comunican que han tenido una serie de reuniones con los coordinadores de las residencias de la Sede San Carlos, ante esto han logrado definir los principales problemas que conciernen a la población de dichas residencias. Por lo anterior, remite necesidades que tienen las residencias estudiantiles de esa Sede. Informa que el servicio de red inalámbrica es nula dentro de las residencias, además, que las áreas de estudio dentro de la edificación de las residencias no se encuentran con las condiciones necesarias para su respectivo uso. (**SCI-542-05-12)**

**Se toma nota.**

**ADDENDUM DE CORRESPONDENCIA**

1. **SCI-416-2012** Nota con fecha de recibido 30 de mayo de 2012, suscrita por la Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Representante Docente ante el Consejo Institucional, dirigida al Dr. Julio Calvo, Presidente del Consejo Institucional, en la cual justifica su ausencia para la Sesión No 2768 del Consejo Institucional, a celebrarse el próximo 31 de mayo de 2012, debido a que recibió una invitación del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la Vicerrectoría de Investigación de la UNED, para participar por el ITCR, en el Foro Seguridad y Soberanía Alimentaria, en el marco de la cátedra José Calvo Fajardo. Dicha actividad incluye la participación de representantes de las organizaciones agrarias, el movimiento cooperativo y representantes de las universidades estatales, por lo que es importante el aporte del ITCR en la identificación de acciones de seguimiento en la coyuntura política y productiva nacional. **(SCI-588-05-12)**

**Se toma nota.**

La señora Bertalía Sánchez da lectura al informe de correspondencia, la cual se direcciona a las diferentes Comisiones, como sigue:

**Punto 2 (OPI-155-2012);** en la cual solicita prórroga para la entrega de las propuestas de reglamentos en atención a acuerdos tomados por esta dependencia, para lo cual se permite presentar el cronograma de entrega de estas propuestas, para que se sirva de la manera más atenta prorrogar las fechas indicadas en dichos acuerdos **(SCI-574-05-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 5 (DAIR-148-2012);** en la cual transcribe el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 288-2012, en el que se acuerda: 1) Enviar la propuesta de Autonomía Universitaria presentada por la Comisión de Análisis, a cada uno de los entes involucrados en las diferentes acciones mencionadas en la propuesta, para hacerla de su conocimiento y recibir observaciones. 2) Definir el viernes 27 de julio del 2012, como último día para que los entes consultados entreguen sus observaciones en la Secretaría de la AIR en forma impresa y electrónica a la dirección de correo electrónico de [morales@itcr.ac.cr](mailto:morales@itcr.ac.cr). **(SCI-0578-05-12). Se toma nota. Se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos.**

**Punto 7 (FUNDATEC-190-2012);** en la cual se refiere al acuerdo del Consejo Institucional tomado en la Sesión Ordinaria 2766 referente al uso de una partida de ¢45.000.000 para complementar la remodelación del edificio de Zapote **(SCI-549-05-12). Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I y se traslada a la Comisión de Planificación y Administración.**

**Punto 8 (CEO-DAIR-07-2012);** en la cual elevan a consulta los títulos I y II de la propuesta de reforma del EO, referidos a aspectos medulares de la Institución, como lo serían sus fines y principios entre otros. Esta consulta es la primera de varias que se realizarán. Cada una de ellas estará enfocada en una parte específica de la propuesta de reforma y se fundamentará en las partes que ya hayan sido consultadas y depuradas previamente. Por eso, es de gran importancia que lo órganos que están siendo consultados aporten sus opiniones y criterios en cada caso **(SCI-553-05-12). Se toma nota. Se traslada a las Comisiones Permanentes.**

**Punto 18 (BOLETA DE COMUNICACIÓN REF-357-2012);** en la cual se adjunta oficio de Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos CJ-47-05-12 con fecha 25 de mayo, 2012 sobre el Proyecto de Ley “Levantamiento del Velo de la Personalidad Jurídica, Adición de un Artículo 20 Bis al Código de Comercio, Ley No 3284 del 30 de abril de 1964 y sus reformas **(SCI-0582-05-12). Se toma nota. Se traslada a la Escuela de Ciencias Sociales, la Escuela de Administración de Empresas y Oficina de Asesoría Legal.**

**Punto 19 (CORREO ELECTRÓNICO);** en la cual para lo que corresponda, le remite la consulta del sobre Proyecto de Ley, expediente No 18246 “Ley de Donación y Transplante de Órganos y Tejidos Humanos” presentada por los integrantes de la Comisión Especial que evaluará e investigará las causas, responsabilidades y responsables de los problemas de la Caja Costarricense del Seguro Social y proponga soluciones y los correctivos necesarios para que ésta cumpla con los objetivos constitucionales asignados” de la Asamblea Legislativa **(SCI-0582-05-12). Se toma nota. Se traslada a la Asesoría Legal, la Escuela de Ciencias Sociales y Escuela de Biología.**

**Punto 21 (POSTULACIÓN PARA LA COMISION DE EVALUACION);** en la cual remite postulación y currículo, para participar en la convocatoria de miembro titular de la Comisión de Evaluación Profesional **(SCI-0564-05-12). Se toma nota. Futuro punto de agenda.**

El señor Julio Calvo consulta cuándo vence el plazo para recibir las postulaciones.

La señora Bertalía Sánchez expresa que el plazo vence el 31 de mayo, la idea era que estuviera en agenda el día de hoy, pero se tuvo que ampliar el plazo debido al error en las fechas, por lo que, podrá estar en agenda de la próxima sesión.

El señor Julio Calvo sugiere ampliar el plazo para escuchar más ofertas, ya que son 3 vacantes.

La señora Bertalía Sánchez comenta que en este momento solamente hay un participante y son dos vacantes titulares y un suplente. En el caso de que no se postule nadie más, necesita saber si puede ampliar la convocatoria ya que la fecha vence este día o bien que le permitan enviar un recordatorio este día, pues la Comisión no podría trabajar a partir de hoy ya que se quedaría acéfala.

Se dispone esperar a que venza el plazo y enviar una ampliación de la convocatoria a la Comunidad.

**Punto 22 (VIESA-790-2012);** Nota con fecha de recibido 25 de mayo de 2012, suscrita por la Dra. Claudia Madrizova, Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigida a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva Secretaría del Consejo Institucional, en la cual remite informe de las acciones tomadas y estado de avance en atención a las recomendaciones del Informe de Fiscalización No. AUDI-F-002-2012 “Análisis del cumplimiento de objetivos institucionales respecto al Fondo Solidario de Desarrollo Estudiantil **(SCI-0389-04-12). Se toma nota en el Seguimiento de Ejecución de los Acuerdos tomados por el C.I. y se traslada a la Comisión de Asuntos Académicos y Estudiantiles y a la Comisión de Planificación y Administración.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2768.

**CAPITULO ASUNTOS DE RECTORIA**

**ARTÍCULO 4. Informes de Rectoría**

El señor Julio Calvo informa que traslada el Informe de Rectoría para la próxima sesión, con el fin de avanzar con la agenda lo más rápido posible.

**CAPITULO PROPUESTA DE COMISIONES**

**ARTÍCULO 5. Propuestas de Comisiones**

No se presentaron propuestas de Comisiones del Consejo Institucional.

**CAPITULO PROPUESTAS DE MIEMBROS**

**ARTÍCULO 6. Propuestas de miembros del Consejo Institucional**

No se presentaron propuestas de Miembros del Consejo Institucional.

**ARTÍCULO 7. Autorización de pago de viáticos al exterior, tiquete aéreo y seguro, para que el Dr. Julio Calvo A., Rector, participe en la XCVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, por realizarse en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, durante los días 21 y 24 de junio de 2012**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Autorización de pago de viáticos al exterior, tiquete aéreo y seguro, para que el Dr. Julio Calvo A., Rector, participe en la XCVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, por realizarse en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, durante los días 21 y 24 de junio de 2012; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

**NOTA**: El señor Julio Calvo se retira a las 8:25 am., por ser un tema que en particular le atañe a su persona.

Continúa presidiendo la sesión momentáneamente el señor Tomás Guzmán.

El señor Tomás Guzmán somete a votación secreta la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 8 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional con fecha 28 de mayo de 2012, recibió el memorando R-0522-2012, suscrito por el Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual solicita someter a consideración y aprobación de los miembros del Consejo Institucional, los viáticos de Ley para su participación en la XCVI Sesión Ordinaria del CSUCA, por realizarse del 21 al 24 de junio de 2012, en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana.

En el mismo oficio se indica que los centros de costo serán tomados del Presupuesto de la Rectoría, desglosados de la siguiente manera:

|  |  |
| --- | --- |
| **Centro de Costo y objeto de gasto** | **Monto** |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto 1530 (transporte en el exterior y pago de impuestos de salida de ambos países. Asimismo, se considere cubrir algún imprevisto) | $600 |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto 1540 (Viáticos en el exterior. Asimismo, se considere cubrir algún imprevisto) | $700 |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto 1730 (gastos de representación) | $200 |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto  1619 (otros seguros) | $44 |

1. Asimismo, informa que el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, fungirá como Rector Interino, del 21 al 24 de junio de 2012.

**ACUERDA:**

1. Autorizar el pago de viáticos al exterior, tiquete aéreo, gastos de representación, seguro, impuestos y otros gastos menores al Dr. Julio Calvo Alvarado, Rector, quien participará en la XCVI Sesión Ordinaria del Consejo Superior Universitario Centroamericano, por realizarse en la Universidad Autónoma de Santo Domingo, República Dominicana, a realizarse del 21 al 24 de junio de 2012, según se detalla a continuación:

|  |  |
| --- | --- |
| **Centro de Costo y objeto de gasto** | **Monto** |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto 1530 (transporte en el exterior y pago de impuestos de salida de ambos países. Asimismo, se considere cubrir algún imprevisto) | $600 |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto 1540 (Viáticos en el exterior. Asimismo, se considere cubrir algún imprevisto) | $700 |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto 1730 (gastos de representación) | $200 |
| 5101-1111-0001 objeto de gasto  1619 (otros seguros) | $44 |

1. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2768.

**NOTA**: Ingresa el señor Julio Calvo a las 8:30 am y continua presidiendo la Sesión.

**ASUNTOS DE FONDO**

**ARTÍCULO 8. Modificación del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico de ITCR en relación con la creación del Consejo Económico Social (Segunda Votación)**

La señora Claudia Zúñiga presenta la propuesta denominada: “Modificación del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico de ITCR en relación con la creación del Consejo Económico Social (**Segunda Votación**)”; elaborada por la Comisión de Estatuto Orgánico. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Zorem Navarrete procede a dar lectura a la propuesta:

El señor Isidro Álvarez hace la observación de que en el considerando 11, se dice “Primera Votación”.

La señora Bertalía Sánchez aclara que el acuerdo que se está proyectando es el que corresponde a la pasada sesión, no obstante para efectos del acuerdo de hoy y que se consigna en el Acta de esta Sesión, se debe indicar que es en Segunda Votación, según el procedimiento estatutario.

El señor Isidro Álvarez menciona que según su criterio primera y segunda votación se hace paralelo como lo hacen en la Asamblea Legislativa, considera que la primera y la segunda votación es procedimental no es de fondo.

El señor Alexander Valerín comenta que si alguna persona tiene observaciones se presenta una moción de revisión con respecto al tema que se está tratando, pero no se puede modificar el acuerdo.

La señora Claudia Zúñiga consulta qué sucedería en caso de que algún miembro del Consejo no tenga conocimiento del acuerdo y se le presenten dudas respecto al acuerdo tomado.

La señora Bertalía Sánchez aclara que en ese caso, debe presentar una moción de revisión de un acuerdo no firme.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 en contra.

Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 6 votos a favor, 3 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

**RESULTANDO QUE:**

1. La Asamblea Institucional Representativa en la Sesión Ordinaria N° 66-2007, realizada el 26 de setiembre de 2007, modificó el Artículo 14 del Estatuto Orgánico e incluyó el Artículo 14-bis, que establece lo siguiente:

*“1. El Consejo Económico-Social es un órgano deliberativo, de asesoría externa al Consejo Institucional, integrado por egresados del Instituto, por representantes de los sectores académicos, sociales y productivos del país y por personalidades de la comunidad científica y tecnológica, cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR.*

*Las políticas de trabajo, funciones específicas y normas relativas tanto a la operación y funcionamiento del Consejo económico-Social, como a la selección, funciones y nombramiento de sus integrantes, serán establecidas por el Consejo Institucional.*

*El Consejo económico-Social sesionará una vez al semestre, de manera conjunta con el Consejo Institucional, en modalidad de foro.*

*Las propuestas planteadas por el Consejo Económico-Social requieren de la aprobación en firme por parte del Consejo Institucional, para su entrada en vigencia.*

*2. El Consejo económico-Social, asesor del Consejo Institucional, tendrá las siguientes funciones generales:*

1. *Retroalimentar al Consejo Institucional, respecto a los cambios que se producen en el entorno económico, social, laboral y académico.*
2. *Proponer al Consejo Institucional áreas de atención académica dirigidas hacia el sector externo.*
3. *Contribuir con el Consejo Institucional en la definición de mecanismos de vinculación del Instituto con el sector externo.*
4. *Colaborar con el Consejo Institucional en la evaluación de las acciones del Instituto, dirigidas hacia el sector externo.*
5. *Coadyuvar con el Consejo Institucional en la definición de orientaciones estratégicas para el desarrollo académico institucional, que contribuyan a que el Instituto ofrezca programas y servicios que satisfagan, en forma pertinente y efectiva, las demandas de la sociedad.”*

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Comisión de Estatuto Orgánico en las reuniones No. 86-2011 y No. 87-2011, hace una recopilación de los antecedentes sobre la creación del Consejo Económico-Social, para cumplir con el Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico y dispone elaborar un borrador de la propuesta del Reglamento de este Consejo.
2. En la reunión No. 91-2011, de la Comisión de Estatuto Orgánico realizada el lunes 18 de julio del 2011, se presenta la propuesta de Reglamento de Operación del Consejo Económico-Social, y en cumplimiento del Reglamento de Normalización, mediante oficio SCI-551-2011 del 26 de julio 2011, se remite a la Oficina de Planificación Institucional para su revisión.
3. Mediante oficios OPI-137-2011, con fecha 30 de setiembre de 2011 y OPI-019-2012, con fecha 06 de febrero 2012, la Ing. Sofía García Romero, Colaboradora de la Oficina de Planificación, remite el compilado de las observaciones emitidas por la Asesoría Legal y la Oficina de Planificación. Además, incorpora el informe de asesoría emitido por la Auditoría Interna AUDI-AS-003-2011, sobre la propuesta de Reglamento de Operación del Consejo Económico Social.
4. La Comisión de Estatuto Orgánico en las reuniones No. 095, 096 y 097-2011, analiza detalladamente las observaciones y correcciones recibidas e incorpora las que consideró pertinentes; dispone remitir la propuesta modificada nuevamente a la OPI, mediante el oficio SCI-867-2011, con fecha 14 de noviembre de 2011, con el fin de que una vez integrados los dictámenes correspondientes (Auditoría Interna y Asesoría Legal), fuera devuelta a esta Comisión y poder elevar la propuesta al pleno del Consejo Institucional.
5. El Informe de Asesoría AUDI-AS-003-2012 “Observaciones a la Propuesta de Reglamento de Operación del Consejo Económico Social”, remitido por el Lic. Isidro Alvarez, Auditor Interno, en el punto 3.4. Sobre el pago de dietas, detalla lo siguiente:

**“3.*4 Sobre el pago de dietas***

*El pago de dietas a los miembros de los órganos colegiados se establece en la Ley 3065, dentro de la normativa interna en el artículo 15 del Estatuto Orgánico, se considera el pago de dietas solamente a los miembros del Consejo Institucional.*

*Es conveniente que se revise la pertinencia de la incorporación del pago de dietas a los miembros del “Consejo económico-social”, en su calidad de órgano asesor del Consejo Institucional, según lo establece el artículo 14Bis del Estatuto Orgánico, pues no está contemplada la posibilidad de pago de dietas.*

*Asimismo, se considera que para que el Consejo Económico-Social pueda iniciar operaciones es urgente buscar un mecanismo de pago o reconocimiento a sus miembros, que compense la dedicación de tiempo en reuniones, redacción de informes y participación en foros, lo anterior dentro de la normativa institucional y el marco legal vigente.”*

1. La Comisión de Estatuto Orgánico elevó la propuesta al Consejo Institucional en la Sesión No. 2755 del 08 de marzo, 2012. En esta Sesión se realizó un amplio debate por parte de sus integrantes, sobre algunas inquietudes y se dispone posponer la votación del Reglamento del Consejo Económico-Social para una próxima sesión, con el fin de que la Comisión de Estatuto Orgánico analizara nuevamente la propuesta y decidiera lo correspondiente.
2. La Comisión de Estatuto Orgánico en la reunión No. 102-2012, realizada el lunes 12 de marzo del 2012, retomó el análisis del tema citado, y consideró oportuno que antes de aprobar el Reglamento del Consejo Económico-Social, dado que los cambios son sustanciales y con el afán de optimizar su aplicación, se hace necesario modificar el Artículo 14 Bis, del Estatuto Orgánico, por lo que, readecúa la redacción del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico para normar el mecanismo de pago de dietas a los integrantes del Consejo Económico Social; además tomando en cuenta la recomendación de la Comisión RETO, modificar el nombre de Consejo Económico-Social por Consejo Asesor Institucional, así como variar las funciones específicas de dicho Consejo.

En consecuencia, se dispone elevar al pleno del Consejo Institucional, la propuesta de modificación del Estatuto Orgánico, para recibir el aval y enviarla en consulta a la comunidad institucional.

1. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2760, Artículo 10, del 12 de abril del 2012, acordó remitir a la comunidad institucional la consulta formal de la propuesta de reforma del Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico, en relación con la creación del Consejo Económico Social.
2. Con fecha 13 de abril del 2012, la Secretaría del Consejo Institucional remite la consulta a la comunidad institucional, mediante correo electrónico, según lo establece el Artículo 142 del Estatuto Orgánico.
3. Vencido el plazo conferido la Secretaría del Consejo Institucional, recibió observaciones de la Rectoría, la Vicerrectoría de Administración, la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y de la Federación de Profesionales Egresados del ITCR y que en lo conducente dicen:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| ***RECTORIA*** | ***VIC. ADMINISTRACION*** | ***VIESA*** | ***FEPETEC*** |
| *Inciso 1*  ***En el cuarto párrafo****:*  *“Eliminar el siguiente párrafo:*  *Las propuestas planteadas por el Consejo Asesor Institucional requieren de la aprobación en firme por parte del Consejo Institucional, para su entrada en vigencia.(eliminar*  ***En el quinto párrafo:***  *Agregar a continuación de la palabra funciones: cuyo cálculo de dicha dieta será el mismo aplicado a los miembros del Consejo Institucional.* | *Inciso 2*  **Sobre la integración**:  *“No se indica como se integrará dicho Consejo*”.  **Respecto al pago de dietas**:  “*Es necesario contar con un criterio legal relativo al pago de dietas que percibirán dichos representantes”*  “*Se debe considerar el impacto presupuestario que representará para la Administración el pago por dietas en varias de estas personas, pues los representantes estarán nombrados en varias comisiones de trabajo*” | *Inciso 2*  Respecto al pago de dietas:  *“Que se solicite una revisión y explicación de cómo se realizaría el pago de dietas a las y los posibles integrantes del Consejo Económico Social, dado que la Auditoría informa que esto no es posible.”* | ***ARTICULO 14 BIS***  *1.   El Consejo asesor Institucional es un órgano deliberativo, de asesoría externa al Consejo Institucional, integrado por Diez (10) personas: Cinco (5) egresados del ITCR, designados por la Federación de Profesionales Egresados del Tecnológico de Costa Rica (FEPETEC), 1 representante por cada uno de los siguientes sectores: un (1) académico, un (1) social, un (1) productivo, del país designados por el Consejo Institucional y Dos (2) personalidades de la comunidad científica y tecnológica, designados por el MICIT cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR.*    *Las políticas de trabajo, funciones específicas y normas relativas tanto a la operación y funcionamiento del Consejo Asesor Institucional, como a la selección, funciones y nombramiento de sus integrantes, serán establecidas en forma conjunta por el Consejo Institucional, FEPETEC y por el MICIT.*  *El Consejo Asesor Institucional sesionará una vez al semestre, manera conjunta con el Consejo Institucional, en modalidad de foro.*  *Las propuestas planteadas por el Consejo Asesor Institucional requieren de la aprobación en firme por parte del Consejo Institucional, para su entrada en vigencia.*  *Los Miembros del Consejo Asesor Institucional, percibirán dietas por la asistencia a las sesiones, en cumplimiento de sus funciones*  *2. El Consejo Asesor Institucional, asesor del Consejo Institucional, tendrá las siguientes funciones generales:*  *a. Retroalimentar al Consejo Institucional, respecto a los cambios que se producen en el entorno económico, social, laboral y académico.*  *b. Proponer al Consejo Institucional áreas de atención académica dirigidas hacia el sector externo.*  *c. Contribuir con el Consejo Institucional en la definición de mecanismos de vinculación del Instituto con el sector externo.*  *d. Colaborar con el Consejo Institucional en la evaluación de las acciones del ITCR, dirigidas hacia el sector externo. e. Coadyuvar con el Consejo Institucional en la definición de orientaciones estratégicas para el desarrollo académico institucional, que contribuyan a que el ITCR ofrezca programas y servicios que satisfagan, en forma pertinente y efectiva, las demandas de la sociedad.* |

1. La Comisión de Estatuto Orgánico en la Reunión No. 105-2012, celebrada el lunes 21 de mayo del 2012, analizó las observaciones expuestas en el cuadro anterior, las cuales fueron consideradas en lo conducente, readecúa la redacción de la propuesta consultada y dispone elevar al pleno la propuesta de reforma al Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico, en relación con la creación del Consejo Económico Social, para su análisis y primera votación.

**ACUERDA:**

1. Modificar el Artículo 14 Bis del Estatuto Orgánico del ITCR relativo a la creación del Consejo Económico Social, para que se lea de la siguiente manera:

|  |
| --- |
| ***ARTICULO 14 BIS***   1. *El Consejo Asesor Institucional: es una instancia asesora del Consejo Institucional que ayudará a ofrecer una respuesta efectiva y socialmente pertinente a las necesidades que le plantea el país al Instituto Tecnológico de Costa Rica (en adelante ITCR) en los campos de su competencia. No será un órgano permanente sino que se formará ante una necesidad específica. Podrían operar varios consejos en forma simultánea según los temas en análisis.*   *El Consejo Asesor Institucional podría estar integrado por representantes de los egresados del Instituto y de algunos de los sectores académicos, sociales o productivos del país o por personalidades de la comunidad científica y tecnológica, cuyos criterios por su trayectoria académica y/o profesional, sean de interés para el ITCR y un representante interno de la Institución.*  *Las políticas de trabajo, funciones específicas y normas relativas tanto a la operación y funcionamiento del Consejo Asesor Institucional, como a la selección, funciones y nombramiento de sus integrantes, serán establecidas por el Consejo Institucional.*  *El Consejo Asesor Institucional sesionará en modalidad de Foro de manera conjunta con el Consejo Institucional, una vez concluido el trabajo que se le haya asignado.*  *Las propuestas planteadas por el Consejo Asesor Institucional requieren de la aprobación en firme por parte del Consejo Institucional, para su entrada en vigencia.*  *Los representantes externos en el Consejo Asesor Institucional, percibirán dietas por la asistencia a las sesiones, en cumplimiento de sus funciones. El cálculo de dicha dieta será el mismo aplicado a los miembros del Consejo Institucional.*  *2. El Consejo Asesor Institucional tendrá las siguientes funciones generales:*   1. *Retroalimentar y asesorar al Consejo Institucional, respecto a los cambios que se producen en el entorno económico, social, político, laboral y académico.* 2. *Proponer al Consejo Institucional áreas de atención académica dirigidas hacia el sector externo.* 3. *Contribuir con el Consejo Institucional en la definición de mecanismos de vinculación del Instituto con el sector externo.* 4. *Colaborar con el Consejo Institucional en la evaluación de las acciones del Instituto, dirigidas hacia el sector externo.* 5. *Coadyuvar con el Consejo Institucional en la definición de orientaciones estratégicas para el desarrollo académico institucional, que contribuyan a que el Instituto ofrezca programas y servicios que satisfagan, en forma pertinente y efectiva, las demandas de la sociedad.* |

1. **Comunicar. ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2768.

**ARTÍCULO 9. Informe de Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012**

El señor Alexander Valerín presenta la propuesta denominada: “Informe de Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012”; elaborada por la Comisión de Planificación y Administración. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

El señor Julio Calvo somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. El Consejo Institucional en Sesión Ordinaria No. 2684, inciso c, Artículo 8, del 14 de octubre del 2010, acordó entre otros que la Administración presente en el mes de mayo el informe de ejecución de plazas temporales al 30 de abril del año en curso.
2. El Consejo Institucional en inciso c.1.iii, Artículo 10, del 19 de octubre del 2011 de la Sesión Ordinaria No. 2738, “Derogatoria de acuerdos de las Sesiones 2734, artículo 9, del 30 de setiembre de 2011 y 2736, artículo 9, del 13 de octubre de 2011, relacionados con la “Renovación Temporal de plazas Fondos FEES 2012” y adopción de nuevo acuerdo sobre “Renovación de Plazas Temporales Fondos FEES para el año 2012”, acordó:
3. *Solicitar a la Administración que para solicitar la liberación del condicionamiento de estas plazas se debe presentar:*
   * 1. *El informe de ejecución de las plazas* ***SE042 y SE043*** *al mes de mayo de 2012 y un informe del avance del proyecto para el cual fueron aprobados estos recursos.”*
4. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio VAD-144-2012, del 07 de mayo de 2012, suscrito por el MAE. Marcel Hernández Mora, Vicerrector de Administración, dirigido a la B.Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual remite el Informe de Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos, según oficio RH-596-2012.
5. La Comisión de Planificación y Administración, en reunión No. 463-2012, del 24 de mayo de 2012, hace una revisión minuciosa del Informe de Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012, en este análisis se encuentra que hubo una mejora en la utilización de las plazas dado que solamente un 10% de las plazas muestran una ejecución menor al 20%, como se muestra en la siguiente figura:



Sin embargo, 8 de las 18 plazas (36%) con baja ejecución son por periodos inferiores a los 10 meses, por lo que al finalizar el año podrían presentar una ejecución aceptable. Dentro de las justificaciones, es posible encontrar muy pocos casos en los que hubo atrasos en los procesos de reclutamiento, selección y nombramiento; además algunos otros se debieron a que en que el periodo real de uso requerido, es inferior al periodo con que se aprueba la plaza, sin embargo no había justificación para la plaza SE035 y la que correspondía a la plaza SE043, por lo que se dispuso solicitar justificación para ambas.

1. En el mencionado análisis se encuentra que:
   1. la plaza CT0080 resultó innecesaria después de una gestión de recalificación de una plaza permanente desocupada, realizada por el Departamento de Administración del Mantenimiento.
   2. la plaza FS0045 está destinada para becas y aún no se han aprobado becarios que la requieran.
   3. las plazas FS0010, FS0011, FS0074, FS0075, FS080, CT0070 y CT0071 que son de 12 meses se utilizarán sólo para el II semestre.
   4. Las plazas FS0020, CF2652 presentan una baja ejecución porque el profesor asumió las labores *ad honorem* o bien la escuela aportó los tiempos, de otras plazas.
   5. No todas las plazas tienen una utilización del 100% pues su ocupación depende de procesos semestrales, trimestrales, etc, por lo que es conveniente continuar con el seguimiento de la utilización a julio, setiembre y diciembre, tal como lo aprobó el Consejo Institucional.

La Comisión de Planificación y Administración dispone subir propuesta, una vez recibidas las aclaraciones solicitadas a la VIESA y a la AIR.

1. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria 2767, Artículo 12, del 24 de mayo de 2012, aprobó eliminar la plaza CT0080.
2. Se envía oficio SCI-408-2012, del 25 de mayo de 2012, suscrito por la B.Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Ing. Marcela Arguedas Gamboa, Presidenta del Directorio de la Asamblea Institucional Representativa, en el ~~q~~ue se indica que no se ha recibido justificación de la baja ejecución de la plaza SE043, asignada a la AIR, lo que si se recibió fue una solicitud de prórroga para entregar la mencionada justificación, razón por la que se reitera la solicitud.
3. Se envía oficio SCI-409-2012, del 25 de mayo de 2012, suscrito por la B.Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, dirigido a la Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, en el cual se le indica que la justificación de la baja utilización de la plaza SE035, es la misma que se presentó el año pasado y se esperaba para este año que este tipo de problemas no se repitieran. Por lo anterior, se le solicita ampliar dicha justificación y además aclarar cuál es el período en que se requiere esta plaza.
4. Se recibe oficio VIESA-804-2012, del 29 de mayo de 2012, suscrito por la Dra. Claudia Madrizova M., Vicerrectora Vida Estudiantil y Servicios Académicos, dirigido a la B.Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual presenta ampliación de la justificación de la baja ejecución de la plaza SE035, asignada al Programa de Información Profesional y que dice:

“*Desde el año 2011 se estableció como un proyecto piloto en el área de atracción, realizar visitas a los grupos de décimo año de algunos colegios del país. Se decidió continuar con este proyecto durante el año 2012, pues en el primer año que se utilizó fue exitoso, pensando en que los estudiantes pueden tener información sobre el Instituto Tecnológico de Costa Rica con más tiempo, para analizar su decisión vocacional.*

*Por lo anterior, se decidió utilizar la Plaza SE 0035, asignada 50% para la Sede de Cartago y 50% para la Sede de San Carlos, para continuar visitando grupos de décimo año para el 2012.*

*Debido a que las visitas a los y las estudiantes de undécimo año se realizan en el periodo de febrero a mayo, el Lic. Juan Pablo Flores, Encargado del Programa de Información Profesional recomendó que las visitas a los grupos de décimo año se realizaran después del mes de mayo, incluso pueden realizarse en el segundo semestre de cada año.*

*A continuación, se describe el estado de la plaza SE 0035*

* *SE 0035 (50% en Cartago): se nombró del 16 de mayo al 16 de agosto del 2012, a la Licda. Carolina Alfaro Solano, quien realiza las siguientes tareas:*
* *Brindar charlas a estudiantes de décimo año.*
* *Asistencia a Ferias Vocacionales.*
* *Cooperación en actividad con orientadores.*
* *Colaboración en la recopilación de datos estadísticos del Programa de Información Profesional.*

*Por tal razón, en este caso no se está repitiendo ningún problema del año 2011, sino que los profesionales encargados del área de atracción de nuestro departamento decidieron utilizar esta plaza en otro periodo.*

* *SE 0035 (asignada 50% a la Sede de San Carlos): en reunión realizada en noviembre del año pasado con la directora de DEVESA, Licda. Liz Angulo, se acordó que el nombramiento para visitas de grupos de décimo año de la zona norte, se realizaría del 25 de abril al 25 de julio del 2012.*

*Por tanto, según lo estipulado se envió el pedimento de personal el 20 de marzo del 2012 para el Concurso de Antecedentes Interno, pero nadie participó. En esta ocasión se solicitó a la Directora del DEVESA que invitara personas a participar pero no hubo oferentes.*

*Luego se tuvo que publicar el concurso de manera externa y actualmente existen 4 personas preseleccionadas, sin embargo, por falta de transporte para asistir a la Sede de San Carlos en los días coordinados, aun no se ha podido realizar la entrevista para culminar con el proceso de selección.*

*La Comisión de Selección del Departamento de Orientación y Psicología junto con la Máster María del Rocío Herrera, representante del Departamento de Recursos Humanos, han realizado todo lo posible por concretar el nombramiento respectivo pero las circunstancias institucionales y las características de la plaza no lo han permitido.*

*Se debe comprender que no siempre es sencillo encontrar interesados (as) en participar en puestos con una jornada de medio tiempo, por tres meses.*

*Por lo anterior, en múltiples ocasiones la Dirección del Departamento de Orientación y Psicología ha solicitado que se le asigne más tiempo a estas plazas y que luego se profesionalicen, pues las personas que se contratan en este puesto, son el primer contacto que los y las estudiantes tienen con un funcionario (a) del Instituto Tecnológico de Costa Rica que les motiva a inscribirse e ingresar a nuestra Institución”.*

1. Se recibe oficio CEO-DAIR-79-2012, del 29 de mayo de 2012, suscrito por el Ing. Rolando Fournier, Coordinador e Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Coordinadora Comisión RETO, dirigido a la B.Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el cual solicitan la liberación de las plazas SE042 y SE043, por las razones que a continuación se exponen:

* “*La plaza SE0042 fue usada en un 39,44% a abril, debido a que se hicieron dos nombramientos de medio tiempo del 31 de enero al 22 de junio, el atraso en el nombramiento se debió a los trámites correspondientes realizados por el Directorio de la AIR. No se realizó un nombramiento para todo el año con el fin de medir el avance del trabajo y decidir sobre la extensión de los mismos. Estos nombramientos se hicieron para apoyar el trabajo de la coordinación en cuanto a procesos y metodologías de trabajo.*
* *La plaza SE0043 fue usada en un 17% a abril de 2012, debido a que se hizo un nombramiento a medio tiempo del 1 de marzo al 30 de junio; este nombramiento se hizo para reforzar la definición de procesos institucionales, base de la generación del nuevo Estatuto Orgánico. El atraso en el nombramiento se debió a cuestionamientos del Directorio de la AIR sobre el mismo. Además no se realizó un nombramiento para todo el año con el fin de medir el avance del trabajo y decidir sobre la extensión del mismo. Debido a que hubo cambios en los funcionarios que conforman la Comisión RETO-EO y las nuevas personas ya contaban con plaza de su escuela o departamento para este semestre, no se requirieron más nombramientos, razón por la cual se ofreció al Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, el uso del tiempo remanente, dadas las necesidades de esta Vicerrectoría de ampliar oferta y la disponibilidad de la Comisión RETO de media plaza profesional que no sería usada este semestre. Sin embargo, por cuestionamientos del Directorio, no fue posible otorgar esta plaza a Docencia y no se hizo el nombramiento respectivo.*

*Para el segundo semestre, ambos coordinadores cuentan con cargas de 70 y 60 horas semanales, igual que este semestre, lo que hace necesario contar con personal que apoye las tareas rutinarias y de apoyo metodológico para realizar el trabajo. Además, para este segundo semestre la Escuela de Agronomía solicitó un cuarto de tiempo para sustituir al Ing. Wilfrido Paniagua en sus labores en la Escuela. Es por ello que resulta fundamental contar con ambas plazas, que serían usadas de la siguiente forma:*

* *½ tiempo para una persona que se dedicaría a la definición de procesos institucionales.*
* *½ tiempo para una persona que se dedicaría a establecer la relación de los artículos del Estatuto con los procesos.*
* *½ tiempo para una persona que apoyaría en metodologías de trabajo, logística de la Comisión y el proceso de consulta a la comunidad.*
* *¼ tiempo para una persona que apoyaría la generación de documentos que sustentan la propuesta.*
* *¼ tiempo para el Ing. Wilfrido Paniagua, representante de la Sede Regional San Carlos.*

1. La Comisión de Planificación y Administración recibe copia del Oficio CEO-DAIR-80-2012, del 29 de mayo de 2012, suscrito por el Ing. Rolando Fournier, Coordinador e Ing. Nancy Hidalgo Dittel, Coordinadora Comisión RETO, dirigido a la Ing. Marcela Arguedas, Presidenta del Directorio de la AIR, con copia a la B.Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, en el que se ofrecen las justificaciones del uso de las plazas SE042 y SE043, además anexan el informe del avance del proyecto de Reforma al Estatuto Orgánico a mayo de 2012.
2. La Comisión de Planificación y Administración recibe Oficio DAIR-156-2012, del 30 de mayo de 2012, suscrito por la Ing. Marcela Arguedas, Presidenta del Directorio de la AIR, dirigido a la B.Q. Grettel Castro Portuguez, Coordinadora de la Comisión de Planificación y Administración, sobre la liberación de las plazas SE042 y SE043, como sigue:

*“En respuesta a su oficio SCI-408-2012, referente a la ejecución de la plaza SE043, le informo que el día de hoy recibí el informe solicitado a la Comisión RETO-EO (CEO-DAIR-81-2012), del cual le están enviando copia a su persona.*

*Solo deseo aclarar, que recibí vía correo electrónico por parte de la Ing. Nancy Hidalgo y vía telefónica por parte del Ing. Rolando Fournier, ambos coordinadores de RETO-EO, una solicitud para que el tiempo no utilizado en funciones de la comisión, se le otorgara a la Vicerrectoría de Docencia.*

*Realicé la consulta al DAIR y debido a que en esta Oficina se requiere urgentemente de mayor apoyo secretarial, se acordó solicitarle al señor Rector una modificación de la plaza para estos fines (oficio DAIR-84-2012). El señor Rector mediante oficio me indica que cualquier modificación a esta plaza solo puede realizarla el Consejo Institucional (oficio R-291-201).*

*Posteriormente, el DAIR acuerda conversar con el Ing. Luis Paulino Méndez, Vicerrector de Docencia, para que haga uso de ese tiempo y colabore con el DAIR para buscar una plaza administrativa para la secretaría de la AIR. El Ing. Méndez me informó que ya no requería de ese tiempo.*

*Sin embargo, deseo indicarle que para el DAIR es fundamental que se liberen las plazas SE0042 y SE0043, ya que las labores que se están realizando son fundamentales para la pertinencia y quehacer de nuestra Institución.”*

**ACUERDA:**

1. Dar por conocida la Ejecución de Plazas al 30 de abril de 2012.
2. Solicitar al Vicerrector de Administración que presente un informe del estado actual de los sistemas de información de la Vicerrectoría que incluya el cronograma de trabajo para la implementación final de los sistemas.
3. Condicionar la utilización de las plazas SE012, SE014, SE017, SE018 y SE019, hasta que el Consejo Institucional analice el informe mencionado en el inciso anterior.
4. Solicitar a la Administración que presente un informe que contenga cuántas solicitudes de becas recibió el Comité de Becas al 30 de abril del año en curso, cuántas se han atendido y cuántas plazas se han utilizado para estudios de posgrado.
5. Solicitar a la Administración que los recursos que no se utilizaron y originan economías de salarios se aprovechen durante el año y que se afine el proceso de solicitud de creación y renovación de plazas, de forma que se ajuste de mejor manera a la realidad de las necesidades para minimizar los periodos de no utilización de las plazas.
6. Liberar las plazas SE042 y SE043, para que puedan ser usadas en el II semestre 2012.
7. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2768

**ARTÍCULO 10. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley de Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las actividades del Estado, que se tramita en la Asamblea Legislativa**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de Ley de Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las actividades del Estado, que se tramita en la Asamblea Legislativa; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta), la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. La Secretaría del Consejo Institucional recibe oficio DST-051-2012, del 09 de mayo de 2012, suscrito por la señora Gloria Valerín Rodríguez, Directora del Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, dirigido a los miembros del Consejo Institucional, en el cual solicita emitir criterio en relación con el texto de la “Ley de Promoción de Participación Ciudadana en el control de las Actividades del Estado”.
2. Mediante oficio SCI-366-2012, del 17 de mayo de 2012, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido a la Licda. Grettel Ortiz Álvarez, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, se solicita criterio técnico sobre el Proyecto de Ley denominado “Promoción de la Participación Ciudadana en el control de las Actividades del Estado”.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio Asesoría Legal-293-2012, del 25 de mayo de 2012, suscrito por la Licda. Grettel Ortiz Álvarez, Directora de la Oficina de Asesoría Legal, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual presenta las siguientes observaciones sobre el citado Proyecto:

***“OBSERVACIONES:***

*El Proyecto de “Ley Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las Actividades del Estado”, tiene como fin pasar de una democracia participativa en donde se faculta al ciudadano a intervenir de manera directa en la toma de decisiones y en las resoluciones de la actividad propia de cada institución, con lo cual se pretende que el accionar del sector estatal se dé bajo el principio de transparencia.*

*Lo anterior tiene su fundamento en un mandato Constitucional, el artículo 11, que textualmente dice:*

*Artículo 11.*

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública. La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas”.*

*La ley ha señalado como medio idóneo para establecer ese control o fiscalización en la actividad que desarrollan las instituciones públicas,* ***la participación ciudadana****, sin duda alguna, es un mecanismo que viene a fortalecer la democracia y permite conocer y comprender mejor el quehacer de las instituciones del Estado.*

*Comisiones como las que se pretenden conformar, pueden aportar opiniones y recursos que sirven para mejorar o completar una propuesta sometida a discusión, igualmente, permite que el proceso de toma de decisiones sea más transparente, al haber más personas involucradas que pueden tener acceso a la información.*

*Decía Fernando Volio Jiménez “el destino de cada cual y el de la comunidad entera depende de la posibilidad real, de que los individuos puedan hacer oír su consentimiento o disconformidad en las esferas gubernamentales e influenciar, eficazmente, el comportamiento político de ellas”.*

*No obstante, el proyecto en su parte introductoria deja ver una serie de aspectos que son claramente contradictorios, por ejemplo, habla de tres tipos de control del Estado, primero el Estado mismo, segundo los organismos internacionales y tercero los ciudadanos, se refiere que este proyecto lo que pretende es fortalecer este último mecanismo, pero resulta que aunque el documento introductorio dice claramente “los espacios para que los ciudadanos interesados en la buena gestión pública sean dotados del* ***poder*** *necesario para que ejerzan una buena labor de fiscalización”, sin embargo dice más adelante refiriéndose a las Comisiones de Control, “No tienen poder de veto, ni su consentimiento o aprobación son requisitos para acto administrativo alguno. Las comisiones de control pueden* ***denunciar,*** *ante los organismos respectivos, si encuentran anomalía en el accionar de la institución a la cual vigilan, pero no pueden detener el proceso en cuestión”.*

*Por otro lado, el proyecto en su artículo 3 señala que se pueden crear comisiones de control para otras instituciones cuyo mecanismo va a ser “por el aval de las dos terceras partes de las comisiones previamente existentes; por decreto del Poder Ejecutivo o bien, por decisión del Poder Legislativo”, no obstante, no indica cuáles son esas otras instituciones, ni cual mecanismo se va a utilizar para cada caso.*

*El artículo 7 establece que el nombramiento de los miembros de la comisión de control en las actividades del Estado puede ser revocado por la Contraloría General de la República cuando se compruebe que esos miembros han incurrido en delito, lo anterior, una vez tramitado el debido proceso. Ese numeral no es claro en cuanto a quien corresponde la tarea de llevar a cabo ese proceso.*

*El artículo 8 menciona los requisitos que debe tener la persona que aspira ser miembro de la comisión, y entre éstos se menciona “Disponer de tiempo para atender los compromisos que demande el nombramiento”, no obstante, no hace referencia dentro de cuál lapso de tiempo debe llevar a cabo esa actividad.*

*El artículo 10 señala que “el Tribunal Supremo de Elecciones iniciará el proceso seis meses antes, de la siguiente manera: Publicitará la apertura del proceso en los medios de comunicación nacionales, durante los meses de enero y febrero. Recibirá la documentación de las personas interesadas en participar durante todos los días hábiles del mes de febrero”. A este respecto, pareciera que todo el mes de febrero, simultáneamente, se estaría publicando la apertura del proceso y recibiendo los documentos requeridos de aquellas personas interesadas en participar de las comisiones, no se evidencia un intervalo entre un periodo y otro.*

*El mismo artículo 10 señala que “el Tribunal deberá publicar una lista con los nombres de la personas que han sido aceptadas y un lista con las personas rechazadas”. Esa publicación debe entenderse se va a hacer por el mismo medio que se publicitó la apertura del proceso, ya que no indica a través de cuál sistema de comunicación se va a dar a conocer lo resuelto.*

***RECOMENDACIONES:***

*Que se consideren las observaciones hechas a los anteriores artículos, con el fin de evitar lagunas a la ley, y en todo caso se recomienda en aras de fortalecer la participación de los ciudadanos en la toma de la decisiones y vigilancia dar el aval al proyecto con las prevenciones arriba indicadas”.*

**SE PROPONE:**

1. Pronunciarse a favor del Proyecto de Ley Promoción de la Participación Ciudadana en el Control de las Actividades del Estado.
2. Instar al Departamento de Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa, para que analice y considere las recomendaciones emitidas por el ente técnico de esta Institución.

La señora Lilliana Harley considera que nombrar más Comisiones provocará un aumento en el gasto público, ya que quienes las integran solicitarán el pago de dietas, las cuales son muy altas, además esas personas deberán contar con disponibilidad de tiempo, lo que implica que deben ser sustituidos; por otra parte el gobierno deberá hacer un proceso de selección por medio del Tribunal Supremo de Elecciones generando inversión adicional lo cual va en contra de la política de disminución de gastos del gobierno; también se habla de “debidos procesos”, algunas de las personas que se nombraron para las Comisiones pueden presentar problemas lo que aumentará en gastos legales, en tiempo, en nuevas publicaciones y elecciones; menciona también el espacio físico y el equipo para trabajar. Concluye que le parece que este tipo de iniciativa en lugar de ayudar va a entorpecer la función pública.

El señor Julio Calvo manifiesta que no tiene claro cuál es el mecanismo de elección de estas personas.

La señora Lilliana Harley aclara que según se indica le corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones.

El señor Julio Calvo expresa que tiene sus dudas sobre el mecanismo de elección, ya que esto se prestará para que los que tengan más tiempo sean los que sean nombrados, no existe garantía de que eso sea un mecanismo de vigilancia ciudadana.

El señor Alexander Valerín comenta que cada quien puede tener su criterio, no le parece meter más burocracia al aparato administrativo del gobierno, con el ánimo de fiscalizar.

El señor Zorem Navarrete consulta hasta cuándo hay tiempo par enviar el pronunciamiento.

El señor Julio Calvo aclara que ellos dan solo una semana.

El señor Isidro Álvarez expresa que se atreve a comentar que le parece que es una concepción ideológica lo de la participación ciudadana en las decisiones que favorezcan o perjudiquen a la ciudadanía, considera que en el proyecto no se evidencia que un grupo de ciudadanos interesados en el control ciudadano no pueda sustituir a la Administración, esta tendrá sus propias responsabilidades. Amplía que contemplando lo que la señora Lilliana Harley menciona, no son las comisiones que van a sustituir a la Administración, acota que es un tema ideológico hay democracias representativas y democracias participativas.

El señor Julio Calvo agrega que existen distintas maneras de una democracia participativa y le preocupa el mecanismo de elección.

El señor Isidro Álvarez considera conveniente que la señora Grettel Ortiz brinde una explicación sobre el proyecto, porque cada quien tiene derecho a manifestar su criterio.

El señor Julio Calvo retira la propuesta para que la señora Grettel Ortiz le dé otra lectura al proyecto y amplíe y aclare los criterios.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2768

**NOTA**: Se realiza un receso, a las 9:15 am.

**NOTA**: Reinicia la sesión, a las 9:25 am.

**ARTÍCULO 11. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense del Ferrocarril (INCOFER) y promoción del tren eléctrico interurbano de la gran Área metropolitana”, Expediente Legislativo No. 18.252**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense del Ferrocarril (INCOFER) y promoción del tren eléctrico interurbano de la gran Área metropolitana”, Expediente Legislativo No. 18.252; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta).

El señor Isidro Álvarez se refiere al considerando dos, cuando se nombra a la Escuela de Arquitectura, pero no se consigna la respuesta por parte del señor Marco Valverde; comenta que en otras ocasiones se ha dejado constancia de las Escuelas a las cuales se les solicita el criterio y no lo emiten, y eso ha sido consignado en los considerandos.

La señora Claudia Zúñiga comenta que en este caso no hay criterio y que no se vería de la mejor manera enviarlo así a la Asamblea Legislativa, porque ese es un asunto interno.

Se recomienda dejar constancia de que se solicitó el criterio, pero que la Escuela no lo emitió y se sugiere elaborar un nuevo considerando.

El señor Alexander Valerín agrega que para efectos del Consejo sería importante que se evidenciara que no se recibió respuesta de alguna Escuela, pero considera extraño que quede consignado en el pronunciamiento que se envía a la Asamblea Legislativa.

El señor Julio Calvo sugiere hacerlo por aparte y aprobar la propuesta como está y que quede constando en el acta cuando las Escuelas no se pronunciaron.

Se solicita al Presidente del Consejo Institucional hacer un llamado de atención a la Escuela de Arquitectura, debido a que no emitió el criterio correspondiente a dicho Proyecto de Ley y otros solicitados, ya que este aporte es de vital importancia para estos pronunciamientos.

El señor Julio Calvo somete a votación la propuesta sin indicar que no se recibió criterio de la Escuela de Arquitectura; se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene el siguiente resultado: 9 votos a favor, 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En Sesión Ordinaria No. 2744, del Consejo Institucional celebrada el 08 de diciembre de 2011, se conoce la propuesta del Proyecto de “Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana”, Expediente Legislativo No. 18.252, presentado por la Presidencia, en el cual se dispuso solicitar el criterio a la Escuela de Construcción y Escuela de Arquitectura.
2. Mediante oficio SCI-936-2011, del 08 de diciembre de 2011, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, Ing. Hugo Navarro Serrano, Director de la Escuela de Construcción y al Arq. Marco Valverde Rojas, Director de la Escuela de Arquitectura, en el cual se solicita criterio técnico sobre el Proyecto de “Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana”.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio CO-009-2012, del 18 de enero de 2012, suscrito por el Ing. Hugo Navarro, Director de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual indica que el Consejo Asesor de la Escuela de Ingeniería en Construcción en Sesión No. 05-2011, delegó en un equipo de expertos, el análisis del Proyecto Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana, quienes elaboraron el siguiente criterio :

“*En Costa Rica es urgente que los entes públicos, como lo son la Asamblea Legislativa, el Gobierno Central y los gobiernos locales así como otros entes como el Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER), tomen la iniciativa de modificar los diversos estatutos, códigos y leyes que tiene que ver con el ordenamiento del territorio dado que las mismas fueron promulgadas en tiempo y espacio muy diferente al actual.*

*Para los fines correspondientes transcribimos argumentos técnicos sobre los que fundamentamos nuestro criterio respecto al proyecto de ley que nos ocupa:*

1. *A finales del año 2009 el MIVAH recibió el Proyecto Planificación Regional y Urbana de la Gran Área Metropolitana (GAM), conocido como PRUGAM, el cual fue desarrollado para sustituir al antiguo Plan GAM de 1982, para el periodo 2008-2030. El mismo generó una serie de instrumentos técnicos para orientar el crecimiento y desarrollo urbano por los caminos de la sostenibilidad. Contó con la participación activa de miles de personas: expertos, profesionales, técnicos municipales, funcionarios de instituciones públicas y privadas, ambientalistas, profesores e investigadores universitarios y ciudadanos en general.*
2. *Se buscó alcanzar un mejor equilibrio entre los espacios construidos, los productivos y las zonas de protección, para propiciar así la generación de ciudades compactas y multifuncionales, atractivas, seguras y habitadas, con prioridad para el* ***transporte público*** *no contaminante y los peatones. Siguiendo el ejemplo de otras ciudades y países que lo han logrado, como Bogotá y Medellín en Colombia, Curitiba en Brasil, Santiago en Chile, sólo para mencionar los del ámbito latinoamericano.*
3. *El Centro de Investigaciones en Vivienda y Construcción -CIVCO- de la Escuela de Ingeniería en Construcción del Instituto Tecnológico de Costa Rica, colaboró activamente con este proyecto, prácticamente desde sus inicios, en el 2001 y en forma ininterrumpida. En primera instancia, el CIVCO coordinó la elaboración del Capítulo de Vivienda y Asentamientos Humanos del Plan Nacional de Desarrollo Urbano, y que en su momento fuera aprobado por las instancias correspondientes.*

*Posteriormente el CIVCO trabajó en la definición de las* ***Directrices Metropolitanas******(DM)*** *de las 4 subregiones que comprende la GAM: Cartago, Heredia, Alajuela y San José, en particular las de Cartago, para lo cual se efectuaron múltiples talleres de participación ciudadana. A la fecha se mantienen reuniones semanales con los técnicos municipales de Cartago, agrupados en una especie de Consejo Técnico.*

1. *Las* ***DM*** *son lineamientos, orientaciones, parámetros y/o líneas de acción que colaborarían en la construcción de una plataforma de trabajo a nivel subregional, con el propósito de lograr un adecuado proceso de planificación y ordenamiento territorial de carácter intermunicipal, para lo cual se debe considerar al menos el conjunto de criterios, políticas y orientaciones sobre la identificación, la selección promoción, planeación, diseño, financiación, programación, organización, gestión, ejecución y el funcionamiento de los centros de carácter metropolitano. Su propósito es vincular la planificación del nivel del GAM con la planificación al nivel subregional y el nivel local (este último a través de los Planes Reguladores).*

*Algunos de los objetivos específicos de las* ***DM*** *fueron:*

* *Integrar las políticas de* ***movilidad y transporte*** *con las políticas relacionadas con el ordenamiento territorial, el uso del suelo y el desarrollo urbano.*
* *Articular las políticas de centralidades con las políticas de vivienda para consolidar conjuntos habitacionales que tengan acceso al* ***transporte público*** *masivo, al equipamiento social y a fuentes de empleo sostenibles.*
* *Identificar mecanismos de intervención sobre las variables más determinantes relacionadas con el uso del suelo,* ***la determinación de ejes estructurantes del espacio y del transporte****, la generación de espacios públicos, la construcción de infraestructura y la dotación de equipamiento social en los centros metropolitanos intermunicipales de la GAM.*

*A su vez, estos objetivos se orientaron hacia otros objetivos más puntuales; tales como:*

* *En el orden territorial:*
  + ***Acercar los equipamientos de carácter metropolitano*** *a todos los habitantes del territorio.*
* *En el orden urbanístico:*
  + ***Optimizar la movilidad de los habitantes urbanos*** *entre los diferentes orígenes y destinos de sus viajes*
* *En el orden ambiental.*
  + *Mejorar la calidad de vida urbana.*
  + ***Hacer un uso racional de los recursos naturales de toda índole.***
* *En el orden social.*
  + ***Disminuir la segregación espacial y social de la población sin transporte público masivo y distante de las fuentes de empleo, servicios, recreación y equipamiento social.***
* *En el orden económico.*
  + *Optimizar los recursos del Estado invertidos en infraestructura, transporte, equipamiento social y servicios públicos.*
  + *Minimizar los costos sociales de la movilidad de los habitantes urbanos.*
  + *Lograr asentamientos urbanos más productivos y competitivos.*
  + *Aumentar la oferta de transporte público masivo de pasajeros para estimular su uso preferencial por**todos los habitantes de la metrópoli.*
* *En el orden cultural.*
  + *Incrementar la oferta, en cantidad, calidad y diversidad, de bienes culturales con acceso físico y económico a todas las clases sociales.*
* *En el orden jurídico.*
  + ***Aplicar los instrumentos jurídicos vigentes para lograr los propósitos establecidos.***
  + ***Proponer mejoras al marco legal para impulsar los cambios requeridos.***
* *En el orden institucional.*
  + *Encontrar, crear y poner a funcionar las formas organizacionales más adecuadas para gestar, gestionar y administrar el territorio.*

*Por tanto:*

*La propuesta de Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y promoción del “Tren Inter Urbano de la Gran Área Metropolitana” , expediente N° 18.252, es coherente con los objetivos y propósitos de las* ***DM*** *descritas, como ejemplo citamos que ésta propuesta fortalecería al INCOFER permitiéndole desarrollar otras inversiones y obras de infraestructura en inmuebles de su propiedad o bien de otras instituciones públicas o de las empresas de servicios municipales, para la operación y mantenimiento del sistema ferroviario. Conforme a las* ***DM****, la propuesta que nos ocupa le daría facultada al INCOFER para aprobar las adquisiciones de bienes y servicios del Instituto en armonía con el régimen especial de contratación administrativa y para los efectos el INCOFER deberá regirse por las disposiciones de dicha normativa. Incluso la propuesta es congruente con la* ***DM “Encontrar, crear y poner a funcionar las formas organizacionales más adecuadas para gestar, gestionar y administrar el territorio”,*** *dado que el INCOFER quedaría facultado para negociar directamente con otras instituciones y empresas públicas y privadas esquemas de compensación por inversiones, obras y servicios recibidos.*

*En concordancia con las* ***DM****, la propuesta promovería un sistema masivo de transporte público aprovechando la infraestructura existente como sería la promoción del Tren Eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana y para lograrlo la propuesta de este proyecto declararía de interés público el proyecto del tren eléctrico interurbano a cargo del INCOFER.*

*La proposición permitiría poner en práctica el concepto de conectividad que se ha promovido en las* ***DM*** *dado que facilitaría el acceso a importantes servicios públicos y privados entre provincias de la GAM.*

*Por los argumentos descritos y vista la coincidencia entre las disposiciones de las* ***DM*** *y la propuesta de ley (expediente N° 18.252), es nuestro criterio dar el apoyo a dicha gestión a fin que se dé su aprobación y gestión, y que contribuya al ordenamiento de territorio en el marco técnico y ambiental con visión país”.*

**ACUERDA:**

1. Pronunciarse a favor del Proyecto de “Ley Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción del Tren Eléctrico interurbano de la Gran Área Metropolitana, Expediente Legislativo No. 18.252.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios, para que analice y considere las recomendaciones emitidas por el ente técnico de esta Institución.
3. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2768

**ARTÍCULO 12. Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, Expediente Legislativo No. 18.032**

El señor Julio Calvo presenta la propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional sobre el Proyecto de “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, Expediente Legislativo No. 18.032; elaborada por la Presidencia. (Adjunta a la carpeta de esta acta), la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. En Sesión Ordinaria No. 2756, del Consejo Institucional celebrada el 15 de marzo de 2012, se conoce la propuesta del Proyecto de “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, Expediente Legislativo No. 18.032, presentado por la Presidencia, en el cual se dispuso solicitar el criterio a la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Escuela de Construcción, Escuela de Arquitectura y Escuela de Ingeniería Electrónica.
2. Mediante oficio SCI-229-2012, del 30 de setiembre de 2011, suscrito por la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, dirigido al M.Sc. Andrés Robles Ramírez, Director de la Escuela de Seguridad Laboral e Higiene Ambiental, Ing. Hugo Navarro Serrano, Director de la Escuela de Construcción, Arq. Marco Valverde Rojas, Director de la Escuela de Arquitectura e Ing. Arnoldo Rojas, Profesor de la Escuela de Ingeniería Electrónica, en el cual se solicita criterio técnico sobre el Proyecto de “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”.
3. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio EE-215-2012, del 28 de marzo de 2012, suscrito por el Ing. José Arnoldo Rojas Coto, Profesor de la Escuela de Ingeniería Electrónica, dirigido a la Licda. Bertalía Sánchez Salas, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, en el cual emite el siguiente criterio:
4. **“***Modificar la definición 135 actual (ahora definición 136) Zona de paso* ***para peatones****.*

***Justificación:*** *Así se menciona en el artículo 110 inciso d) y en el artículo 147 inciso n) y por ser la definición más explícita.*

1. *Agregar la definición 136:* ***Visibilidad satisfactoria***

*Se define como tal la visibilidad que permite una transmisión de la luz del parabrisas no menor del 75% y que no sea obstaculizada por objetos que se coloquen sobre la tapa del motor o sobre el techo del vehículo.*

1. *Agregar un nuevo inciso* ***j)*** *al Artículo 107* ***Prioridad de paso****.*

*Tendrán prioridad de paso con respecto a los demás vehículos:*

***j)*** *Los peatones sobre los vehículos, autopropulsados o no, en zonas de paso para peatones debidamente marcadas por rayas blancas.*

***Justificación:*** *Ahora se obliga a los peatones a cruzar las calles en las esquinas solamente. Artículo 122 c) y el Artículo 106 inciso d). Por lo tanto éstos deben tener prioridad para cruzar las calles, de lo contrario se verían imposibilitados o muy restringidos a hacerlo.*

1. *Artículo 121 inciso a): Obligaciones* ***de los ciclistas.***

*Los ciclistas deberán:*

1. *Conducir con el debido cuidado y precaución por las vías públicas respetando esta Ley de Tránsito en todos los artículos que les corresponda.*
2. *Artículo 122 Peatones: Completar este artículo en sus incisos d) y e) de la siguiente manera:*

*Los peatones están obligados a acatar las siguientes indicaciones:*

***d)*** *Se prohíbe transitar por vías públicas de acceso restringido o sobre las vías del ferrocarril, así como realizar actos de malabarismo, circenses, mendicidad o de cualquier otra índole, incluidas las ventas o actividades lucrativas en* ***cualquier carretera cruce o calle.***

***e)*** *Se prohíbe portar elementos que puedan obstaculizar o afectar el tránsito.* ***Se prohíbe también leer y contestar mensajes desde celulares mientras se encuentren sobre la calzada poniendo en peligro sus vidas por no estar atentos a lo que acontece en su entorno.***

1. *Artículo 124 inciso d): Se requiere definir el término “visibilidad satisfactoria”. Sin embargo, hay que decir que en la legislación de leyes de tránsito este concepto se refiere al ángulo de visión que tiene el conductor a través del parabrisas y ventanas laterales cuando se toma en cuenta las curvas cerradas u obstáculos que le impidan tener un panorama completo de la carretera y muy especialmente de su carril de conducción. Este concepto se tiene que complementar con el de transparencia del vidrio del parabrisas o por transmisión de la luz a través del vidrio. Por ejemplo, un vidrio comercial para uso residencial de 6 mm de espesor “ transparente” presenta un coeficiente de transmisión de luz cercano al 88%, mientras que uno también comercial para uso residencial color bronce, tiene un porcentaje de transmisión de luz cercano al 51%. Este concepto se debe expresar técnicamente mediante un porcentaje. Por lo tanto sugiero que diga así:*
2. *Que en los parabrisas cuenten con polarizados u otros materiales que* ***tengan un coeficiente de transmisión de luz menor al 75% o que existan objetos que***  *impidan la visibilidad satisfactoria, salvo que se trate de viseras cuyas medidas serán establecidas mediante reglamento. Esta disposición no aplica para lo dispuesto por el CTP, en relación con la rotulación e información al usuario que deberán portar las unidades de transporte remunerado de personas.*
3. *Artículo 126: Patinetas y otros.*

*Se prohíbe la circulación* ***de patinetas*** *en vías públicas.* ***También se prohíbe la circulación de*** *otros artefactos autopropulsados o no****,*** *que no estén explícitamente autorizados en esta ley o en su reglamento*

*Las autoridades competentes podrán retirar de circulación estos artefactos y su devolución solo se hará al propietario o tercero autorizado, una vez cancelada la multa respectiva. Las personas menores de quince (15) años, deben ser acompañados por sus padres o tutores para el trámite.*

***Justificación:*** *Se debe dejar explícita la prohibición del uso de patinetas sobre las vías públicas dejando la posibilidad de autorización solamente a otro tipo de artefactos de locomoción.*

1. *Artículo 127: Paradas o estacionamientos prohibidos.*

*Se prohíbe fijar paradas o estacionamientos en las curvas, cerca de puentes, en* ***cimas agudas*** *o en sitios peligrosos para los usuarios. Asimismo, en los lugares que designe el reglamento a esta ley.*

***Justificación:*** *En cimas muy agudas de la carretera, la visibilidad es nula y por lo tanto igual de peligrosa que en una curva. Una cima aguda es una curva pero cóncava. Ejemplo: entrada y salida de la carretera en los Diques de Cartago.*

1. *Complementar el artículo 128 de la siguiente manera****:***

***Artículo 128: Uso de teléfonos celulares o distractores***

*Se prohíbe a todos los conductores utilizar teléfonos móviles y cualquier otro medio o sistema de comunicación, salvo que no se empleen las manos, utilizando auriculares o instrumentos similares.* ***Así mismo quedan prohibido el uso de audífonos para escuchar música en alto volumen que impida al conductor escuchar una señal de advertencia proveniente de otro vehículo o las señales sonoras de ambulancias, policía de Tránsito o similares.*** *Quedan exentos de esta prohibición, las autoridades y los prestatarios de servicios de emergencia que, en el ejercicio de las funciones deban realizar sus comunicaciones, salvo que estén acompañados de otra persona que pueda hacerse cargo de estos instrumentos.*

*Asimismo, se prohíbe conducir realizando actividades distintas de las que demanda la debida conducción de vehículos.*

1. *Artículo 140.*

*Reemplazar la palabra “Retiro” por “Rebaja” en el título, de la siguiente manera:*

***Artículo 140: Rebaja (~~Retiro~~)*** *parcial de puntos acumulados.*

1. *Artículo 141.*

*La acumulación total de los puntos permitidos, afectará la validez* ***por igual*** *de todas las licencias de conducir del infractor, cualquiera que sea su clase y tipo.*

***Moción 42-36 (42-137) de varios diputados y diputadas:***

***Justificación:*** *Me parece que la intención de estos Diputados es precisamente esta. Debe quedar explícito”.*

1. La Secretaría del Consejo Institucional, recibe oficio CO-154-2012, del 23 de mayo de 2012, suscrito por el Ing. Gustavo Rojas, Director a.i. de la Escuela de Ingeniería en Construcción, dirigido al Dr. Julio Calvo Alvarado, Presidente del Consejo Institucional, en el cual emite criterio, que en lo conducente dice:

**“*Considerando que***

1. *La Escuela de Ingeniería en Construcción recibió solicitud de parte de Consejo Institucional según memorando SCI-229-2011 para pronunciarse sobre el proyecto “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial” con el propósito de que dicho Consejo cuente con elementos técnicos que le permitan emitir un pronunciamiento a la Asamblea Legislativa.*
2. *En atención a dicha solicitud, el Consejo de Escuela en sesión 08-2010, nombró una comisión para efectos de atender dicho asunto, formada por profesores, todos miembros del Consejo de Escuela.*
3. *Que es de interés de la Escuela, contribuir y colaborar con el desarrollo del país, en los campos de su competencia; entiéndase el ámbito de la ingeniería vial que cubre esta Ley.*
4. *Por la complejidad de aspectos que trata este proyecto, la Escuela solo puede pronunciarse en aquellos artículos que estén relacionados con aspectos técnicos propios de su quehacer, dejando de lado los puntos eminentemente legales y de los cuales no tenemos competencia.*
5. *Que para mayor claridad hemos transcrito los artículos tal como aparecen en dicho proyecto, escribiendo en negrita y cursiva, posterior al artículo, nuestras observaciones o comentarios.*

***Observaciones:***

***CAPÍTULO III***

***CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS***

***ARTÍCULO 107.- Prioridad de paso***

***Se considera que los incisos d), f), g) y h) en esta disposición deben ser redactados en forma más clara ya que puede generar confusiones de interpretación. En lo posible, en el reglamento se deberán dar ejemplos mediante gráficos o figuras aclarando cada situación particular.***

***ARTÍCULO 112.- Estacionamiento***

***En los incisos d) y e) se considera que debe existir una adecuada demarcación que oriente al conductor sobre la restricción. En el caso de curvas verticales, se recomienda indicar una distancia mínima antes y después de la parte superior de la curva. También en el caso de curvas horizontales debe haber una distancia mínima, donde no se puede estacionar, antes del punto de inicio y después de finalizada la curva (punto de tangencia). El Estado debe asumir la responsabilidad de demarcar apropiadamente estas zonas.***

***Se debe indicar claramente que los vehículos de transporte público no deben obstruir las vías públicas al bajar o recoger pasajeros, y que deben ubicarse en las bahías establecidas al efecto. Esto implica que el Estado debe comprometerse a construir estas bahías en donde no las haya, las cuales además deben ser apropiadamente señaladas.***

***ARTÍCULO 113.- Tránsito lento***

***Se debe incluir una disposición que diga: “los vehículos de tránsito lento deben circular por el carril derecho, excepto cuando tengan que rebasar a un vehículo mal estacionado o que circula aún más lento.***

***ARTÍCULO 117.- Transporte de materiales peligrosos o explosivos***

***Debería especificarse aún más que se entiende por sustancias peligrosas con el nivel de desagregación que se da en otros reglamentos y leyes.***

***ARTÍCULO 118.- Vehículos con altoparlantes***

***Deberá definirse con base a criterios técnicos los decibeles permisibles para este tipo de actividad y vehículos.***

***ARTÍCULO 131.- Uso de la bocina y dispositivos sonoros***

***Se entiende que cerca de una de las instalaciones mencionadas exista la prohibición, sin embargo no se puede supeditar la prohibición al hecho de que se estén desarrollando actividades, puesto que el conductor no puede adivinar esta circunstancia. Se recomienda que se mantenga como criterio la distancia, sin embargo aún así, los conductores no tienen porqué estar al tanto donde se ubica una de estas instalaciones si no existe una señalización adecuada. Se recomienda eliminar la frase “*siempre que en estos últimos lugares se estén desarrollando actividades”.**

***CAPÍTULO III***

***PREVENCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SEGURIDAD VIAL***

***SECCIÓN I***

***EDUCACIÓN VIAL***

***En este capítulo se hace referencia a la necesidad de establecer mecanismos que permitan no solo una mejor educación en materia vial, sino la incorporación de capacitaciones tendientes a concientizar a los infractores. En ese sentido el papel de las universidades públicas es vital para facilitar y proveer el recurso humano calificado y la infraestructura para apoyar estos procesos de educación. Por otra parte es necesario considerar la posibilidad de dotar de recursos a estas instituciones a efecto de no solo apoyar la educación, sino también la investigación que en materia vial se requiera para la toma de decisiones.***

***CAPÍTULO V***

***DISPOSICIONES VARIAS***

***Se recomienda incluir un artículo que brinde lineamientos generales para el control de la densidad de la rotulación que, aunque ubicados en propiedad privada, pueda afectar o distraer a los usuarios de las vías públicas, o producir contaminación visual.***

***ARTÍCULO 228.- Resguardo de las vías públicas***

***Se prohíbe arrojar en cualquier vía pública desechos producto de construcciones y edificaciones.***

***El mantenimiento y limpieza del derecho de vía de las carreteras y vías públicas será responsabilidad del Estado o de los gobiernos locales según corresponda.***

***Se sancionará con una multa de…. Cualquier persona o conductor de cualquier tipo de vehículo que se sorprenda tirando a la vía o depositándola en los espacios aledaños a esta.***

**SE PROPONE:**

1. Pronunciarse a favor del Proyecto de “Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial”, Expediente Legislativo 18.032.
2. Instar al Departamento de Servicios Parlamentarios, para que analice y considere las recomendaciones emitidas por los entes técnicos de esta Institución; citados en los considerandos 3 y 4 de este acuerdo.

El señor Zorem Navarrete interviene e indica que con respecto al punto 7, el Artículo 126, en que se refiere a patinetas y otros, le llama la atención que se citan los medios autopropulsados, pues según se entiende una bicicleta también es un artefacto autopropulsado, al igual las patinetas, que en cierta forma son un medio de transporte, por lo que siendo así, las bici-moto también estarían prohibidas por tener motor propulsado manualmente.

El señor Alexander Valerín aclara que los vehículos autopropulsados tienen motor y la bicicleta no lo tiene.

El señor Tomás Guzmán apoya lo señalado por el señor Alexander Valerín.

El señor Julio Calvo menciona que la legislación queda un poco corta, ya que se conoce que hay diversas vías en las que no se puede transitar ni con bicicletas ni con patinetas.

El señor Tomás Guzmán comenta que el día de ayer le sorprendió un joven que viajaba en patineta a gran velocidad y resultó ser un estudiante que iba para el TEC en la Sede San Carlos.

El señor Julio Calvo agrega que le preocupa el tema de las patinetas, al menos con las bicicletas se cuenta con frenos y se puede regular la velocidad, pero en patineta no.

El señor Alexander Valerín menciona que el asunto es la velocidad de reacción de un conductor ante una caída de una persona que anda en ese medio de transporte, razón por la cual no se les permite andar en una autopista, ya que si una de estas personas se cae no puede ponerse de pie en el tiempo esperado.

El señor Zorem Navarrete insiste que lo ideal es que haya una ciclovía, que es lo que se pretende, pero según se entiende en la propuesta se está haciendo la prohibición explícita. Considera que sería pertinente recomendar el uso de casco así como otros implementos de mayor protección.

El señor Julio Calvo retira la propuesta para solicitar el respectivo criterio a la Escuela de Seguridad Laboral, por tratarse de un tema de seguridad y que esa Escuela puede aportar criterio técnico, y cuando se reciba el criterio se readecue la propuesta y se suba al pleno.

La discusión de este punto consta en el archivo digital de la Sesión No. 2768

**NOTA**: Al ser las 10:03 am, el señor Julio Calvo solicita permiso para retirarse de la sesión, para asistir al sepelio de la Madre de la señora Sonia Córdoba, Secretaria de la Rectoría y a partir de este momento preside el señor Tomás Guzmán.

**ARTÍCULO 13. Creación de Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular del Instituto Tecnológico de Costa Rica**

El señor Erick Sandoval solicita permiso a la presidencia para que ingrese el señor Esteban Chacón, ya que fue él quien trabajó con la elaboración de la propuesta.

**NOTA**: Ingresa el señor Esteban Chacón al ser las 10:05 a.m. en calidad de invitado especial.

El señor Erick Sandoval presenta la propuesta denominada: “Creación de Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular del Instituto Tecnológico de Costa Rica; elaborada por la Representación Estudiantil. (Adjunta a la carpeta de esta acta). Aclara que la propuesta fue iniciativa del señor Esteban Chacón, Vicepresidente de la Federación, quien se dio la tarea de llevar este proyecto, dentro de las labores de ese Consejo Ejecutivo, por medio de la Representación Estudiantil es que se eleva esta propuesta, pero todos los méritos del trabajo y esfuerzo pertenecen al señor Esteban Chacón y procede con la lectura a la propuesta, la cual dice:

**CONSIDERANDO QUE:**

1. Los y las estudiantes del Instituto Tecnológico de Costa Rica, (ITCR), han tenido un importante papel en el desarrollo de áreas como: cultura, movimiento estudiantil, investigación y extensión, acción social y deporte.
2. Hasta el momento el ITCR no cuenta con un programa formal que reconozca y fomente la excelencia del estudiantado en el desarrollo de las actividades co-curriculares.
3. Las actividades co-curriculares contribuyen al desarrollo de la inteligencia emocional, la cual es necesaria para una preparación competitiva e integral del y la estudiante.
4. Se deben crear espacios de estimulación y reconocimiento dentro del ITCR, que permitan a los y las estudiantes llegar a ser profesionales altamente comprometidos con la sociedad.
5. En la preparación de un profesional, sus actividades co-curriculares son un importante perfil de liderazgo, humanismo, actitud emprendedora y otras características deseables en los ambientes profesionales, académicos y sociales.
6. El Plenario del II Congreso Institucional aprobó la Resolución No. 11, denominada “Programa de Acreditación Estudiantil Co-Curricular”, en la cual se propone al Consejo Institucional crear el “Programa de Acreditación Co-curricular” en el seno de la VIESA e integrar una Comisión de estudio que presente una propuesta de Reglamento con las observaciones del caso, para que el Programa se implemente a partir del I semestre de 1999.
7. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2099, del 27 de enero del 2000, da firmeza al acuerdo de la Sesión No. 2098, del 20 de enero del 2000, denominado “Programa de Acreditación Estudiantil Co-Curricular” en el que se acuerda:

*“a. Encomendar al señor Rector como Presidente del Consejo Institucional conformar una Comisión Institucional, la cual tendrá las siguientes funciones:*

* *Analizar y recomendar al Consejo Institucional sobre la creación del Programa de Acreditación Co-Curricular.*
* *Elaborar una propuesta de Reglamento.*
* *La comisión cuenta con dos meses calendario, posterior a su conformación, para la ejecución de sus labores.”*

1. La Comisión conformada elaboró en su momento, una propuesta de Reglamento, la cual se sometió a consulta ante diferentes oficinas institucionales y vicerrectorías.
2. En Sesión No. 2556, del 30 de abril del 2008, la representación estudiantil presentó nuevamente al Consejo Institucional, la propuesta de “Creación de Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co–curricular del Instituto Tecnológico de Costa Rica”.

En dicha Sesión se trasladó la propuesta a la Comisión de Asuntos Académicos, la cual analizó la propuesta y recibió observaciones de la Oficina de Planificación Institucional.

1. Desde la sesión 225-08 del 13 de noviembre del 2008, de la Comisión de Asuntos Académicos, no se trabajó más en esta Propuesta, a la cual no se ha dado trámite hasta la fecha.
2. En la actual propuesta, se han considerado e incluido las observaciones emanadas a lo largo de los años, en torno a la creación del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co–curricular y redacción de su Reglamento.
3. El día 21 de marzo del 2012, se remitió para su consulta la Propuesta del Reglamento del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co–curricular, mediante los oficios VIESA 455-2012 y VIESA 462-2012. Dichos oficios fueron dirigidos a la Oficina de Planificación Institucional, la Federación de Estudiantes del ITCR, la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, la Escuela de Cultura y Deporte y los Directores de Departamentos de VIESA.
4. Se recibió mediante los oficios OPI-094-2012, FEITEC 319-2012, VIE-248-2012, TSS-306-2012 y Asesoría Legal-197-2012; las observaciones a la propuesta del Reglamento del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co–curricular, las cuales fueron incluidas en la actual propuesta.

**SE PROPONE:**

1. Crear el Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular, adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos.
2. Aprobar el siguiente Reglamento del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Reglamento del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular del Instituto Tecnológico de Costa Rica.**

**Capítulo 1 Objetivos**

**Artículo 1**

El Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular es un mecanismo institucional, adscrito a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académico, para apoyar, fomentar y reconocer la participación destacada de los y las alumnos y alumnas del Instituto Tecnológico de Costa Rica en actividades de formación Co-curricular.

**Capítulo 2 Definiciones**

**Artículo 2**

Se entenderán como actividades Co-curriculares las acciones en materia de organización o movimiento estudiantil, cultura, deporte, investigación, extensión y acción social que complementen la formación humana y social de los estudiantes pero que no estén incluidas dentro del plan de estudios y que, por tanto, no estén sujetas a calificaciones o evaluaciones regulares.

**Capítulo 3 Disposiciones generales**

**Artículo 3**

Para obtener el reconocimiento por el Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular, el estudiante debe:

**a.** Realizar una actividad definida como Co-curricular.

**b.** Cumplir todos los requisitos establecidos por el presente reglamento.

**c.** No estar sancionado por ninguna instancia correspondiente al Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**Artículo 4**

Todos los y las estudiantes que cumplan con los requisitos del Programa recibirán su diploma en un acto de reconocimiento institucional. Existirán cinco categorías:

* Desarrollo estudiantil en el área del movimiento estudiantil
* Desarrollo estudiantil en el área cultural
* Desarrollo estudiantil en el área de deportiva
* Desarrollo estudiantil en el área de investigación y/o extensión
* Desarrollo estudiantil en el área de acción social

Los diplomas se adjudicarán en las áreas que se han prestablecido en este Reglamento como actividades co-curriculares.

**Capítulo 4 Criterios para el reconocimiento**

**Artículo 5**

Los reconocimientos realizados por el Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular se adjudicarán de acuerdo con los siguientes criterios, según la categoría:

1. El estudiante beneficiario deberá estar debidamente matriculado en algún programa formal universitario del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
2. Tiempo de participación de alguna actividad Co-curricular.
3. Nominaciones, premios internos, nacionales o internacionales, u otros a consideración del Comité de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular.
4. Gran impacto a la comunidad institucional y/o nacional.
5. Cartas de recomendación debidamente autentificadas por el coordinador(a)de la Unidad de Cultura o Deporte, coordinar(a) del proyecto o el Consejo Ejecutivo de la FEITEC.

**Capítulo 5 El Comité de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular**

**Artículo 6**

Para apoyar, fomentar y reconocer el desempeño Co-curricular de los y las estudiantes el Instituto Tecnológico de Costa Rica, conformará un Comité de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular, el cual estará integrado por:

* el Vicerrector de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, o su representante, quien lo presidirá;
* un(a) representante de la FEITEC, nombrado(a) según lo establecido en el Estatuto Orgánico de la FEITEC;
* un(a) representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión
* un(a) representante de la Unidad de Cultura
* un(a) representante de la Unidad de Deporte

La vigencia de los nombramientos será por dos años, exceptuando la representación estudiantil quienes se regirán por su legislación.

**Artículo 7**

El Comité de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular se reunirá cada cuatro veces al año o siempre cuando por causas extraordinarias se requiera, para atender los asuntos de su competencia. El quórum lo constituirán 3 de sus miembros. Las decisiones se tomarán por mayoría simple, la mitad más uno de los miembros del Comité. Se debe mantener un registro al día de las Actas de las reuniones junto al control de asistencia.

**Capítulo 6 Funciones del Comité**

**Artículo 8**

Serán funciones del Comité de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular:

1. Elaborar y aprobar los procedimientos que guiarán la administración y funcionamiento del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular.
2. Apoyar, mediante gestiones ante personas y órganos, el desarrollo de actividades Co-curriculares.
3. Gestionar ante la Vicerrectoría de Docencia, las garantías necesarias para la participación de los estudiantes en distintas actividades o eventos de esta índole.
4. Valorar el desarrollo e impacto de las actividades Co-curriculares, desarrolladas por los estudiantes, expresando las razones para establecer el criterio.
5. Certificar, por medio de un diploma y con base en la documentación o testimonios válidos, la participación de los estudiantes en actividades Co-curriculares.
6. Presentar ante la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos el Plan de Trabajo Anual y las necesidades presupuestarias del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-Curricular
7. Elaborar y presentar un informe de gestión de labores al Consejo Institucional a más tardar el 31 de marzo del año siguiente con la previa aprobación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil y Servicios Académicos
8. Proponer y presentar las modificaciones necesarias a este reglamento, para su aprobación.

**Capítulo 7 Los recursos**

**Artículo 9**

Se deben incluir dentro del Plan anual operativo de la Dirección de VIESA las actividades del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular.

**Artículo 10**

Las necesidades de recursos financieros para cubrir los gastos indispensables del Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular se presupuestarán en el Presupuesto ordinario de la Dirección de la VIESA

**Capítulo 8 Administración de los registros**

**Artículo 11**

El Comité de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular desarrollará un registro de las solicitudes presentadas, el cual tendrá las siguientes características:

**a.** Estará basado en documentos extendidos por los encargados de los programas, por materiales disponibles en los medios de comunicación institucionales o nacionales, o por testimonios solicitados por el Comité a actores o testigos de los procesos por reconocer.

**b.** Consistirá en archivos físicos o digitales en los que se conserven las evidencias de la participación Co-curricular de los estudiantes beneficiarios.

**Capítulo 9 La evaluación de las solicitudes**

**Artículo 12**

El desempeño Co-curricular se valorará por las evidencias (cartas u otros), presentadas por el o la solicitante ante el Comité y por una entrevista realizada al proponente o testigos que solicitan el reconocimiento.

**Capítulo 10 Las certificaciones del Programa**

**Artículo 13**

Las certificaciones que extienda el Programa de Acreditación de Desarrollo Estudiantil Co-curricular se considerarán como un documento institucional válido para presentar ante instancias institucionales o externas la participación y el desarrollo de estudiantes en actividades Co-curriculares.

**Capítulo 11 Los requisitos por categoría**

**Artículo 14**

Las actividades de formación Co-curricular se certificarán en consistencia con las cinco categorías establecidas en el Artículo 5 de este Reglamento y según los siguientes criterios. Por categoría se deberá cumplir al menos con dos de ellas:

**a. Desarrollo Estudiantil en el Área cultural:**

1. Haber participado en una agrupación de índole cultural durante al menos dos años.
2. Haber obtenido un premio en algún concurso de expresión artística organizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. Ser recomendado(a) expresamente por el(la) coordinador(a) de la Unidad de Cultura o por su homólogo(a) en la Sede Regional de San Carlos o Centro Académico de San José.

**b. Desarrollo Estudiantil en el Área deportiva:**

1. Haber participado en equipos deportivos institucionales durante al menos dos años.
2. Haber obtenido un premio deportivo organizado dentro o fuera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.
3. Ser recomendado expresamente por el coordinador de la Unidad de Deporte o por su homólogo en la Sede Regional de San Carlos o Centro Académico de San José.

**c. Desarrollo Estudiantil en Área del movimiento estudiantil:**

1. Haber pertenecido como mínimo dos años en alguno de los órganos establecidos por el Estatuto Orgánico de la FEITEC.
2. Ser recomendado expresamente por el (la) Vicerrector(la) de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, por el(la) Director(a) de Carrera o por el Consejo Ejecutivo de Federación de Estudiantes del ITCR.
3. Haber obtenido algún reconocimiento por su desempeño y/o capacitación como líder dentro del movimiento estudiantil, de parte de algún organismo interno o externo del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**d. Desarrollo Estudiantil en Área de Investigación y/o Extensión:**

1. Haber participado durante al menos dos años en algún proyecto de investigación o extensión formalmente reconocido por la Vicerrectoría de Investigación y Extensión o por el Director de Carrera.
2. Ser recomendado por el (la) Coordinador(a) del Proyecto de Investigación o Extensión o por el(la) Vicerrector(a) de Investigación y Extensión.
3. Haber obtenido algún premio o reconocimiento en el área de investigación en ciencia y tecnología o extensión ya sea dentro o fuera del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

**e. Desarrollo Estudiantil en Área de Acción Social:**

1. Haber participado durante al menos tres semestres en un proyecto de acción social reconocido por la Institución.
2. Ser recomendado por el (la) Coordinador(a) del proyecto.
3. Haber obtenido algún reconocimiento en el área de acción social por su desempeño tanto a nivel institucional como externo.

**Capítulo 12 Vigencia del reglamento**

**Artículo 15**

Este Reglamento rige a partir de su publicación en la Gaceta del Instituto Tecnológico de Costa Rica.

El señor Alexander Valerín agradece a la representación estudiantil haber presentado la propuesta tan elaborada, sin embargo, expresa que se le presentan algunas dudas ya que desconoce el pronunciamiento de la VIESA al respecto y solamente se aprecia un considerando al respecto. Consulta cuál es el beneficio que obtiene el estudiante además de que se le entregue el diploma, como para que se apruebe este Reglamento, por otro lado, le gustaría contar con un poco más de tiempo para analizar el Reglamento, ya que considera que hay algunas modificaciones de forma que se podrían efectuar en la propuesta. Sugiere afinar un poco más la propuesta para que quede más clara. Asimismo, consulta qué es lo que el estudiante gana con este reconocimiento.

La señora Claudia Zúñiga consulta por los criterios de las oficinas involucradas, además no queda claro que si al incorporar un representante de la Vicerrectoría de Investigación y Extensión, quiere decir que será un proyecto de investigación estudiantil o si los estudiantes participaron en un proyecto como asistentes de la VIE. Además le preocupa gestionar ante la Vicerrectoría de Docencia la participación de los estudiantes, pues se debe analizar con cuánto presupuesto cuentan ya que se debe tomar el tiempo empleado, así como la logística que requieren para gestionar este presupuesto. Cuando se dice que “se debe incluir dentro del Plan Anual Operativo de la VIESA”, le gustaría conocer la opinión de la VIESA, pues no le parece que se omita el criterio de esta, por lo que, solicitaría un poco más de tiempo para analizar la propuesta. Asimismo, en cuanto a la parte cultural no indica si es necesariamente Institucional.

El señor Alexander Valerín coincide con la señora Claudia Zúñiga en cuanto al cumplimiento de la normativa y si se ajusta a ésta así como a las Políticas de Planificación vigentes y de no ser así sugiere que se cumpla con el debido proceso y en el tanto que el pleno pueda analizar la propuesta más a fondo. Además, consulta si ha considerando trasladarla a alguna Comisión para que sea analizada con más detalle y así escuchar la opinión de la actual Administración. Reitera su consulta sobre qué gana el estudiante con el reconocimiento.

**NOTA**: La señora Grettel Castro ingresa a las 10:25 am.

El señor Erick Sandoval aclara que el fundamento del I Congreso Institucional va en el sentido del reconocer al estudiante por sus méritos en la parte académica, pero también existe la población estudiantil que participa en grupos culturales, deportivos, participación estudiantil en investigación y extensión que dan gran aporte al desarrollo de la institución pero pocas veces son reconocidos; por lo que, más allá de lo que el estudiante vaya a ganar, es un reconocimiento por el esfuerzo extra curricular ya que invirtió un tiempo adicional al de un estudiante regular.

El señor Alexander Valerín consulta si la propuesta va en dirección de que se haga un reconocimiento en un acto adicional al que se les realiza en las graduaciones.

El señor Tomás Guzmán manifiesta que la propuesta debe ser analizada con más detenimiento, ya que lo que se está planteando es un Programa de Reconocimiento y no de Acreditación, considera que es un reconocimiento a la parte moral más que a lo material, por lo cual considera que el título de la propuesta debe modificarse, al hacer mención de la creación de un programa y el Reglamento para brindar un reconocimiento oficial, incluso considera que eso debería ser en el momento de la graduación. Reitera que se debe dar un poco más de tiempo para poder escuchar la opinión de la VIESA y de otras unidades.

El señor Esteban Chacón agradece el haberle permitido presentarse ante el Consejo Institucional e indica que la propuesta se debió haber puesto en práctica desde el I Semestre de 1999, ya que era una propuesta acordada por el II Congreso Institucional y que este Consejo debió aprobar desde hace rato. Señala que la última vez que el pleno analizó el tema fue en el año 2008, en su momento la respuesta recibió observaciones de los diferentes departamentos, las cuales fueron incorporadas, esto por que la representación estudiantil no presentó en su momento las mejoras al caso. Comenta que esta propuesta fue trabajada con la señora Claudia Madrizova, Vicerrectora de la VIESA desde el inicio del I Semestre 2012, adicionalmente se reunieron con el señor Gilberto Salas de la Oficina de Planificación Institucional, quien les indicó que se ha seguido el procedimiento establecido, hace hincapié en que sí se siguió con lo estipulado por el Reglamento; la OPI lo remitió a la Oficina de Asesoría Legal y esta indicó que no tenían observaciones, además la Vicerrectoría de Investigación y Extensión remitió un oficio indicando que no tenía observaciones; además, la OPI desplegó varias observaciones que fueron incluidas. Respecto a la consulta hecha por el señor Alexander Valerín, sobre qué pretende este programa, expresa que desde un inicio fue planteado con el mismo sentir de que tal y como se menciona en los considerandos, la Institución en este momento está ausente de algún programa que reconozca el desempeño y el desarrollo de sus estudiantes en actividades extracurriculares, se sabe que en este momento una de las aptitudes más importantes que debe tener el profesional egresado es su parte humanista y de formación integral, por consiguiente se cree que esto será un reconocimiento a la excelencia del estudiante en su desempeño, que no es meramente académico y que son sumamente importantes para el desarrollo de un ciudadano íntegro y responsable con la sociedad y que en este momento está permitiendo formar parte de este sistema público de Educación Superior. Respecto al título de la propuesta se consigna porque así fue el acuerdo del II Congreso Institucional y por respeto a ello y a las decisiones que ya había tomado este Consejo Institucional, ya que según el acuerdo de las sesiones No. 2098 y No. 2099 del año 2000, ratificaron y dieron firmeza al acuerdo de crear un Programa de Acreditación Co-curricular. Respecto a los requisitos que ocupan las personas y porqué no se pensó en la propuesta de dirigirlos al estudiante o darles ese reconocimiento en el acto de graduación, obedece a diversas situaciones: la propuesta original estaba enfocada en esa área, se está proponiendo plazos en los cuales se va a analizar las solicitudes, donde la Comisión que estaría integrada por lo estipulado en el Reglamento analizarían las propuestas en un lapso de tiempo para que no les corresponda un trabajo sumamente arduo en la graduación, se conoció y se discutió en el pleno de la VIESA las limitaciones económicas que se van a enfrentar como Institución, este programa pretendía crear una Secretaría exclusiva para este programa y crear fondos para el mismo, dentro de las observaciones que se recibieron de la OPI se hizo hincapié de que a la hora de estar adscrito a la VIESA, sería recomendable, por la situación económica que tiene la Institución de que el presupuesto se administrado o dirigido por la misma VIESA. Respecto a las condiciones que deben cumplir los estudiante, en el Artículo 14 se refieren algunos puntos, regularmente son tres por cada una de las áreas, deben cumplir mínimo con dos de estas características, esto debido a que puede haber un estudiante con una condición o una trayectoria de más de dos años en algún grupo cultural del TEC, pero que haya otra persona que se haya destacado y que no tenga esos dos años, sino que fue una persona con grandes éxitos a nivel deportivo, a nivel de investigación que ha tenido reconocimientos nacionales o internacionales y no habría un parámetro de comparación entre ambas personas, por consiguiente, sería la misma Comisión la que designaría o la que basada en estos criterios tomaría una decisión apropiada, otro de los puntos mencionados anteriormente porqué se decidió separa el área de extensión y el área de acción social, este es un tema que se logró incluir en la última AIR dentro de uno de los ejes de cultura, ha sido un tema que ha llevado a la Institución bastante tiempo de análisis, ha llevado a la Escuela de Cultura y Deporte a mucho análisis sobre la diferencia de estas, la propia Institución ha tomado la decisión de especificar y diferenciar una de la otra, por esto que se tomó el acuerdo de incluir meramente la acción social en un eje aparte que no estaba dirigido específicamente en el área de investigación y extensión, sobre el porqué el tema no fue a la Auditoría, cuando se comentó a la OPI en una de tantas reuniones, mencionaron el Reglamento e indicaron ciertos puntos, se consultó sobre lo oportuno que si debía ser dirigido a Auditoría, al no tratar temas meramente presupuestarios no se envió a la Auditoría, dentro de las mismas observaciones que se recibieron no se indicó que debería ser enviado a la Auditoría, al igual para la Asesoría Legal, a esta no se le pidió un criterio sobre el Reglamento, se le solicitó un criterio sobre la creación del Programa, igualmente a la OPI y a las otras instancias. Finalmente, desde la perspectiva estudiantil se considera que es un programa realmente necesario para el desarrollo de la institución, se cree que a pesar de que es un programa que no se ha logrado crear y que como Institución no se ha sido responsable de crearlo, será un programa que pondrá a la vanguardia a más universidades, que hasta el momento tampoco cuentan con un programa institucional de reconocimiento en esta área, adicionalmente se decidió hacerlo de esta forma porque ya había sido pasado al seno del Consejo Institucional en el 2008, había sido presentado por la representación estudiantil, tratado por la Comisión de Asuntos Académicos y ahí fue donde quedó sin dar el debido trámite, sin embargo ya se habían recibido todas las observaciones solamente faltaba volver a enviarlo al Pleno, a pesar de esto se inició nuevamente el proceso y se está trayendo a consideración nuevamente siguiendo la reglamentación vigente, así como todas las instancias a las que se debió hacer la consulta pertinente con la posición de las Vicerrectorías, las cuales están involucradas y con la posición de Asesoría Legal y de la Oficina de Planificación Institucional y esta última instancia es la encargada de lo que mencionó el señor Alexander Valerín, de ver que este programa vaya de acuerdo con las políticas que se planteó la Institución.

La señora Claudia Zúñiga manifiesta que le parece muy bien la propuesta, expresa que la Comisión de Asuntos Académicos estaría anuente a revisarla. Recuerda que los acuerdos del II Congreso no eran vinculantes, precisamente por eso en el III Congreso se especificó que sí lo fueran ya que muchas cosas no se cumplirían. Indica que si es necesario se acogerá al Artículo 52 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Institucional, con el propósito de que la propuesta pueda ser trasladada a la Comisión de Asuntos Académicos.

El señor Alexander Valerín reitera que le parece muy bien la propuesta y sugiere que se retire la propuesta para llevarla a alguna Comisión para aprobar alguna normativa en ese sentido.

La señora Grettel Castro manifiesta que está de acuerdo con que exista un programa de este tipo y le parece una excelente iniciativa, si bien es cierto lamentablemente los acuerdos de los Congresos anteriores al III no fueron vinculantes, es importante retomar las buenas ideas. Considera que es conveniente que la Comisión de Asuntos Académicos revise la propuesta para sus respectivas mejoras, de todas maneras se debe analizar cómo se hará porque sí se requiere de un Reglamento, esto para poder ejecutar los procedimientos; respecto a la parte de acción social considera que es su función, sería conveniente realizar una última revisión y solicitar a la Comisión de Asuntos Académicos que lo retome cuanto antes dentro de los puntos de agenda y que sea votada por el Consejo.

El señor Erick Sandoval retira la propuesta y recalca que este tema viene desde hace cuatro, les preocupa que se baje a la Comisión de Asuntos Académicos, espera que no quede guardado entre los pendientes de la Comisión.

La señora Grettel Castro aclara que cuando comenzó a formar parte de la Comisión de Asuntos Académicos, ese tema no se encontraba en la agenda, ni siquiera se encontraba en los pendientes de la Comisión, si al menos hubiera estado en los pendientes, la Comisión lo hubiera rescatado.

La señora Bertalía Sánchez agrega que este asunto nunca estuvo dentro de los pendientes de la Comisión, puesto que cuando el Presidente de la FEITEC presentó la propuesta, la Comisión la dictaminó negativamente y la mandó a revisión de nuevo por parte de la misma Comisión de la VIESA que estaba trabajándola junto con los estudiantes, pero esa propuesta nunca volvió a ingresar, por lo que no quedó entre los pendientes de la Comisión.

La señora Grettel Castro comenta que también es importante tener presente que actualmente se cuenta con cinco miembros de la Comisión y se pueden encargar de que el tema no se retrase en su agenda, de paso dicha Comisión no cuenta con asuntos pendientes. Se compromete a que este tema no se retrase y se le dé la debida prioridad.

**ASUNTOS VARIOS**

**ARTÍCULO 14. Solicitud de criterio a la Escuela de Administración de Empresas sobre el Pronunciamiento de Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas**

La señora Claudia Zúñiga se refiere al pronunciamiento sobre la Ley para el Manejo Eficiente de las Finanzas Públicas; considera que es algo que le compete al Consejo Institucional, ya que esto afecta directamente y sería importante que el pleno tuviera una retroalimentación de los profesionales en el tema. Sugiere solicitar criterio a la Escuela de Administración de Empresas.

**ARTÍCULO 15.Acatamiento de las normas de los permisos de construcción**

El señor Fernando Ortiz informa que se recibió el oficio No. 0570-2012-DRP, de 25 de mayo del 2012, en relación con los permisos de construcción del ITCR, en el que se desglosan las razones por las que la Administración tiene la obligación de velar por el cumplimiento de las normas. Sugiere que dicho documento se envíe oficialmente a la Comisión que analiza el tema y lo considere en su análisis, además que sea analizado por la Oficina de Asesoría Legal, ya que esta es la única Universidad que no está haciendo ese trámite.

**ARTÍCULO 16. Jornada Motivacional de los integrantes del Pleno**

La señora Bertalía Sánchez informa que se había programado una jornada motivacional para el Consejo Institucional en conjunto con el Consejo de Rectoría, para los primeros 3 meses del año, pero fue un poco difícil en esa época ya que hay que realizar un proceso de contratación, y hasta ahorita salió la contratación; la unidad de Capacitación le comunicó que se llevaría a cabo entrando de vacaciones de medio año, es decir, entre la primera y la segunda semana del mes de julio. Se sugiere que sea el viernes 20 de julio.

**ARTÍCULO 17. Reiteración de iluminación en los pasillos del TEC**

El señor Alexander Valerín recalca un vario presentado por el señor Erick Sandoval anteriormente, respecto a la iluminación de los pasillos. Comenta que pudo constatar que el pasillo que va de la fotocopiadora a la Rectoría está totalmente a oscuras. Solicita a la Administración que se tomen las medidas del caso pues no le parece que después de una semana no lo hayan atendido.

La señora Bertalía Sánchez comenta que la semana pasada se envió el memorando al señor Saúl Fernández quien lo remitió con el señor Florencio Prendas, ya que es la oficina encargada de estos trabajos.

**ARTÍCULO 18. Iluminación del gimnasio del Centro Académico**

El señor Zorem Navarrete se refiere al vario enviado anteriormente respecto al problema presentado con las goteras en el gimnasio del Centro Académico, comenta que en el oficio de respuesta registrado en la correspondencia solo se menciona el problema de las goteras y no el servicio de luz.

El señor Tomás Guzmán, solicita enviar un recordatorio.

**ARTÍCULO 19. Solicitud de pronunciamiento del Consejo Institucional en contra del racismo que vive la Comunidad Térraba**

El señor Cristhian González informa que en materia de derechos y comunidades indígenas, desde hace alrededor de dos meses se ha presentado mucha tensión en el ambiente de la Comunidad Indígena de Térraba, ya que personas indígenas y no indígenas viven una gran lucha, hasta el punto que se han recibido amenazas de muerte a algunos dirigentes indígenas, incluso se han venido dando espacios en distintas universidades para que los mismos dirigentes comenten qué hay detrás de toda esa persistente lucha, la UNIT hace tres días solicitó la presencia del señor Pablo Sibar, Dirigente indígena de Térraba, quien fue agredido en la misma semana dos ocasiones, incluso con peligro de muerte. Desea presentar una propuesta al Pleno para que se pronuncie en contra de ese ambiente de racismo que vive la comunidad de Térraba. Expresa que él tiene mitad sangre Térraba y mitad Boruca, por lo cual se identifica plenamente con esa lucha. Concluye que hará la propuesta para que este Consejo se pronuncie al respecto.

**ARTÍCULO 20. Invitación al Cine-Foro sobre documental sobre comercialización de especies de Tiburones**

El señor Erick Sandoval informa que el día de hoy se llevará a cabo un cine-foro de Cher Warre, documental sobre tiburones, quien fue ganador del primer lugar de 31 festivales en el mundo que denuncia cómo en Costa Rica se promueve la pesca y comercialización de especies de tiburón y que lesiona gravemente el ecosistema, si bien es cierto Costa Rica es un país que a nivel mundial se caracteriza porque vende una imagen verde, a lo interno de la práctica no es lo mismo, esto viene a crear conciencia y retomar el tema. Asimismo, participará el señor Randall Arauz, Presidente de Pretoma, se llevará a cabo en el Auditorio del TEC-Digital, a partir de la una de la tarde.

**DEFINICIÓN PUNTOS DE AGENDA**

**ARTÍCULO 21. Definición puntos de agenda para la próxima sesión**

No se definen puntos de agenda para la próxima sesión.

**ARTÍCULO 22. Informe de Prensa**

La señora Bertalía Sánchez, Directora Ejecutiva de la Secretaría del Consejo Institucional, comunica que se recibió Informe de Prensa, en versión digital el cual consta en la carpeta de sesiones digitales de la presente sesión; correspondiente a la semana del 21 al 25 de mayo, 2012. (Documento adjunto a la carpeta de esta acta).

**Sin más temas que atender y siendo las diez de la mañana con cincuenta y ocho minutos, se levanta la Sesión.**

*BSS/vvl*